



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 - Año de la Reforma Universitaria"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 00-08039/2018 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, se eleva a este Cuerpo, el proyecto del nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía conforme Resolución N° 578/2018 del Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas adecuado a los estándares establecidos en la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 3401/17.

Que, por Ordenanza C.S. N° 089/98 se aprobó el Plan de Estudios vigente de dicha carrera.

Que, obra informe de competencia de la Secretaría de Asuntos Académicos y de Planificación y Autoevaluación del rectorado.

Que, a su turno intervino la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo dictaminando en forma favorable la aprobación del proyecto de marras de acuerdo a lo prescripto en el artículo 21 inc. a) de la Ordenanza C.S. N° 041/2015.

Que, reunido en sesión ordinaria N° 10 llevada a cabo el 29 de noviembre de 2018 y previa evaluación de los antecedentes, este Consejo Superior resolvió atento a lo establecido en el artículo 74° inc. "10" del Estatuto Universitario, aprobar el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerando"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía, proyectado por Resolución N° 578/2018 del Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, a implementarse a partir del ciclo lectivo 2019, cuyo texto completo consta como Anexo Único de la presente ordenanza.

ORDENANZA N° 1147

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Ab. Gonzalo R. Villach
~~Secretario Relator Técnico~~
Consejo Superior

Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Lic. María Eugenia Puga
Secretaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR



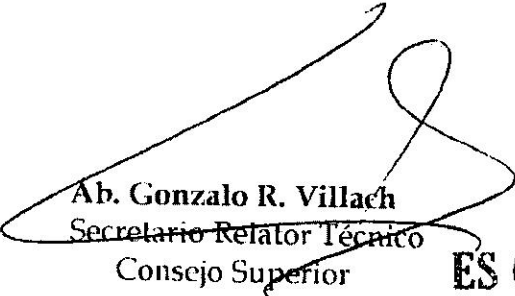
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 - Año de la Reforma Universitaria"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2018

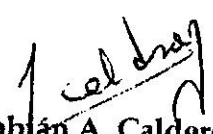
ARTÍCULO 2º: DEROGAR progresivamente la Ordenanza C.S. N° 089/98 que aprobó el Plan de Estudios anterior de la citada Carrera, conforme al cronograma de extinción aprobado por la presente.


ARTÍCULO 3º: Publíquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

ORDENANZA N° 1147


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior


Tec. María Eugenia Puja
Secretaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

1.- CARACTERIZACIÓN DE LA CARRERA

- 1.1.- TIPO DE CARRERA
- 1.2.- DENOMINACIÓN DE LA CARRERA
- 1.3.- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO
- 1.4.- MODALIDAD
- 1.5.- DURACIÓN DE LA CARRERA

2.- LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA Y LA CARRERA DE ABOGACÍA

- 2.1.- RESEÑA HISTÓRICA
- 2.2.- LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA ACTUALMENTE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO. ANTECEDENTES
- 2.3.- CRITERIOS PARA EL NUEVO DISEÑO CURRICULAR
- 2.4.- OBJETIVOS DE LA CARRERA

3.- JUSTIFICACIÓN EPISTEMOLÓGICA DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

- 3.1.- ABORDAJE PEDAGÓGICO-DIDÁCTICO

4.- PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO

- 4.1.- ACTIVIDADES RESERVADAS AL TÍTULO DE ABOGADO

5.- PLAN DE ESTUDIOS.- Nuevo plan de estudio: grilla curricular por años de la carrera, crédito horario cuatrimestral, anual y crédito horario total.

5.1.- OPTATIVAS

5.2. a CONTENIDOS MÍNIMOS/CARACTERIZACIÓN POR ASIGNATURAS

5.2. b. CONTENIDOS MÍNIMOS/CARACTERIZACIÓN POR ASIGNATURAS, ASIGNATURAS OPTATIVAS

5.3.- CARGA HORARIA POR ÁREAS DE FORMACIÓN

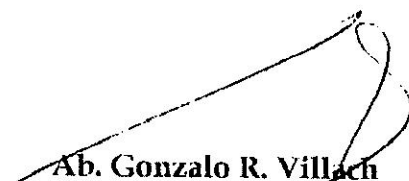
5.4.- REQUISITOS DE INGRESO

5.5.- REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO

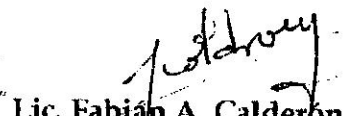
6.- PLAN DE EQUIVALENCIAS ENTRE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN 1998 Y LAS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE PLAN DE ESTUDIOS

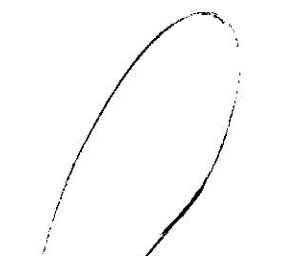
7.- CRONOGRAMA DE EXTINCIÓN PLAN 1998 Y APERTURA CURSOS DEL PRESENTE PLAN DE ESTUDIOS

8.- ESTRUCTURA MATRICIAL


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior


Tec. María Eugenia Puga
Secretaría Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

1. CARACTERIZACIÓN DE LA CARRERA

- 1. 1.- TIPO DE CARRERA: GRADO
- 1. 2.- DENOMINACIÓN DE LA CARRERA: ABOGACÍA
- 1. 3.- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: ABOGADO/A
- 1. 4.- MODALIDAD: PRESENCIAL
- 1. 5.- DURACIÓN DE LA CARRERA: 5 AÑOS

2. LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA Y LA CARRERA DE ABOGACÍA

2.1. RESEÑA HISTÓRICA

Antecedentes

En el año 1992, en la por entonces Universidad Provincial de La Rioja U.P.L.R., funcionaban- conforme a la Organización Institucional por Departamentos Académicos- justamente, el Departamento Académico de Ciencias del Comportamiento; el de Ciencias Aplicadas; de Ciencias Básicas; y el de Ciencias Sociales. Sus respectivas jurisdicciones curriculares se explicitaban en los Artículos 7º, 10º, 14º y 17º de la Ordenanza N° 02/73. Por caso de directo interés, el Departamento de Ciencias Sociales agrupó la enseñanza de Economía, Administración, Contabilidad, Derecho y Geografía.

Por aquellos años, la migración de riojanos hacia otras latitudes- en busca de alcanzar grados universitarios que no se cursaban en la UPLR- era significativa y aún más, tal éxodo congregó sólo a quienes disponían de medios económicos suficientes, que les permitían cursar Estudios Superiores en otras Provincias, por casos, Córdoba, Buenos Aires, Tucumán o San Juan. Los datos colectados eran reveladores, alrededor de 11.000 jóvenes oriundos de distintas ciudades y poblaciones riojanas, estudiaron en otras provincias y de esa cifra, el 86,20 % se matricularon en las carreras de Abogacía y Medicina.

A resultas de tal cuestión, la Universidad Provincial, contabilizaba una matrícula de alumnos que no guardaba relación con el número de egresados del nivel secundario, que no fueron atraídos por la oferta educativa de la UPLR, limitada solo a nueve carreras de grado, que se dictaban en las Sedes Universitarias de Capital, Chamecheo, Chilecito y Villa Unión.

Creación

Tales indicadores, determinaron una enfática revisión de prioridades curriculares en la Agenda Rectoral (Ab. Enrique Daniel Tello Roldan) bajo dos grandes premisas: Primero, "Generar una Universidad atractiva", y en Segundo Lugar: "Convertir a la Provincia en un Gran Campus Universitario". Así el 3 de agosto de ese mismo año 1992, se elevó al Honorable Consejo Superior, mediante Expediente N° 023042/92, el anteproyecto de creación de la Carrera de Abogacía, la que según antecedentes de diversos orígenes, implicaba y postulaba diversificar la Oferta Académica, atendiendo a una real demanda social; desarrollar la labor investigativa, incrementar la Vinculación Tecnológica y promover la formación de nuevos Recursos Humanos.

El Honorable Consejo Superior de la Universidad Provincial de La Rioja estimó necesario efectuar de inmediato el correspondiente Proceso de Prefactibilidad para considerar la instrumentación de Estudios Superiores de Derecho en la U.P.L.R. Resolvió por

~~Ab. Gonzalo R. Villach~~
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

~~Lic. Fabián A. Calderón~~
Presidente
Consejo Superior

Tec. María Eugenia Puga
Secretaría Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

ello encomendar al Rectorado, la implementación de evaluaciones destinadas a sustentar la constitución de la Carrera de Abogacía de modo autónomo o por la vía de convenios con otra u otras Universidades. Con ese fundamento se iniciaron contactos con las respectivas Facultades de las Universidades Nacionales de Córdoba, Tucumán y Cuyo.

La Secretaría Académica de la U.P.L.R. realizó la preinscripción de aspirantes a partir del día 28 de Septiembre de 1992, y hasta el 30 de octubre del mismo año. Abarcando tanto la Sede Capital, como el interior provincial. El respectivo padrón determinó que, en la Sede Capital se registraron 1.184 solicitudes, y en la Sede Chilecito 240, lo que reflejó el enorme grado de aceptación que gozaba el Proyecto Curricular.

Escuela Universitaria de Abogacía

Teniendo en cuenta los antecedentes y correlatos académicos, el Honorable Consejo Superior de la entonces U.P.L.R. dictó con fecha 15 de diciembre de 1992, la Ordenanza N° 44/92, que dispuso la creación de la "Escuela Universitaria de Abogacía", y la aprobación de su respectivo Plan de Estudios (en semejanza curricular con el de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, según convenio específico entre ambas Casas de Altos Estudios).

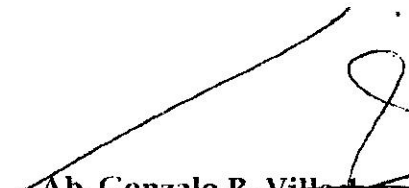
El cursado de la flamante carrera, en Sede Capital y en la entonces Sede Chilecito, daría comienzo en el Ciclo Académico del Año 1993, con jurisdicción y dependencia funcional con el entonces Departamento Académico de Ciencias Sociales. Su cuerpo docente se conforma por catedráticos propuestos por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y por Abogados del medio local, comprometidos con su formación docente.

Los estudios en la Carrera de Abogacía implicaron una manifiesta explosión en la Matrícula total de la Universidad y un real cambio en la vida comunitaria interna y externa. Ello se correspondió asimismo con una esperable consecuencia: El incremento de los estudiantes en otras Carreras de Grado preexistentes. La demanda de nuevos espacios áulicos, por la notable cantidad de alumnos, forzó al dictado de clases en lugares externos al edificio principal de la Universidad Provincial de La Rioja.

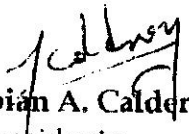
Efectos


El despliegue socioeconómico de esta innovación curricular, fue trascendental y progresivo en la Sociedad Riojana, como así también se coaguló el envío de remesas mensuales que los familiares de los estudiantes giraban a otras Provincias; por el contrario, se incorporaron año a año numerosos estudiantes foráneos, sanjuaninos y catamarqueños en particular, que se integraron con los comprovincianos, provenientes a su vez de diversos niveles sociales.

Este legítimo crecimiento se observó a los sectores comerciales, productivos y de servicio.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior


Tec. María Eugenia Puga
Secretaría Administrativa
Consejo Superior UNLaR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2018

ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 1947
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

En el año 1994, y con la Nacionalización de la Universidad, se tornó necesario solicitar la misma y la validez oficial del Título al entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, lo que fue otorgado conforme Resolución Ministerial N° 1557/94.

Plan de Estudios

La Currícula Académica aprobada mediante Ordenanza del Honorable Consejo Superior de la U.P.L.R. N° 44/92, fue modificada por Ordenanza N° 089/98 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja (U.N.LaR.). La validez nacional y el reconocimiento oficial del Título que rige actualmente fue dispuesta mediante Resolución del Ministerio de la Nación N° 1661/99.

Se reitera que la implementación de la Carrera de Abogacía, en el año académico 1993, incrementó la matrícula de una manera exponencial, lo que continuó sosteniéndose en modo ininterrumpido. No se puede colegir a la actual UNLaR sin aquel hito creacional.

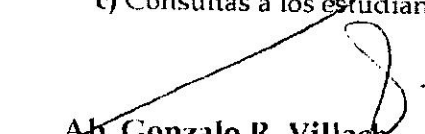
2.2. LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA ACTUALMENTE. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO. ANTECEDENTES

La U.N.LaR. siempre se propuso reflexionar y debatir sus prácticas institucionales, científicas y académicas teniendo en cuenta los cambios sociales que han surgido en los últimos tiempos. La subsistencia de las estructuras -académicas, curriculares, pedagógicas existentes- sin la sistemática evaluación de las actividades desplegadas en su contexto, podría ocasionar un fracaso en la obtención de los objetivos institucionales perseguidos.

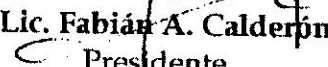
Esta Casa de Altos Estudios considera que la autoevaluación institucional es un instrumento fundamental de transformación de las universidades y de la práctica educativa constituyendo un proceso de carácter constructivo, participativo y consensuado. Todo ello, en pos de actualizar el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía, que permanecía sin reformas sustanciales desde el año 1998 y cuya actualización se imponía como necesaria a partir del dictado de la Resolución Ministerial N° 3246/15 que incorporó el título de abogado al artículo 43° de la Ley de Educación Superior y la Resolución Ministerial N° 3401/17 que aprobó los contenidos curriculares básicos de la carrera de abogacía.


El nuevo proyecto curricular tiene por objeto cumplir con los requisitos establecidos por las citadas Resoluciones Ministerial, atendiendo tanto al objetivo de establecer pautas que avalen un sólido ejercicio profesional, como asegurar la autonomía de las Universidades en materia curricular. Dentro de ese marco, se considera esencial que la universidad pueda elaborar el perfil de egresado que anhela, reservando un margen adecuado para la innovación educativa conforme al contexto en el cual esta institución se encuentra inserta, sin soslayar las siguientes cuestiones, a saber:

- a) Instancias de autoevaluaciones realizadas.
- b) Taller Docente denominado: "Autoevaluación de las carreras de abogacía y procuración".
- c) Consultas a los estudiantes matriculados de las carreras.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Lic. Fabián A. Calderín
Presidente
Consejo Superior


Tec. María Eugenia Puga
Secretaría Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

- d) Reuniones del Consejo Consultivo de la Carrera de Abogacía.
- e) Reuniones de la Comisión de Plan de Estudios.
- f) Reuniones de la Comisión de Acreditación.
- g) Expedientes iniciados y relacionados con la temática.

A. Instancias de autoevaluaciones realizadas

A fin de detectar algunas de las debilidades del plan de estudios vigente se realizaron eventos de autoevaluaciones en los años 2007 y 2010, cuyos resultados fueron plasmados en los documentos respectivos. En dicha oportunidad, los informes mencionados subrayaron que: Ante la necesidad de la modificación del plan de estudios de la carrera de abogacía y a fin de modernizar la estructura académica de la misma, e incorporar nuevos contenidos y asignaturas que son esenciales para la actividad profesional, se decidió avanzar en el estudio de una reforma integral, que abarque los contenidos imprescindibles que hoy el abogado necesita para desarrollar su profesión y función pública, acordes a una sociedad altamente demandante.


Asimismo, se manifestó, en dicha oportunidad, que los objetivos principales de esta reforma debían ser los siguientes:

1. Reestructurar el plan de estudios, sin que ello signifique disminuir los contenidos a desarrollar, sino por el contrario profundizarlos, ampliarlos y actualizarlos.
2. Modernizar y actualizar los contenidos de la currícula: El programa debe abarcar los modernos temas que son de incumbencia de los abogados. Se propone actualizar los conceptos de derecho sustancial y reforzar la práctica profesional: La actividad diaria de los abogados resulta ya insuficiente desde el mirador del plan de estudio actual, por lo que se propone la implementación en el programa de temas eminentemente prácticos, esenciales al ejercicio de la profesión.
3. En cuanto a los objetivos de las materias que integran el plan de estudios y el desarrollo de las mismas, se deberá contemplar inexorablemente en todos los casos, los siguientes aspectos: a) Estudio profundizado de las instituciones; b) Aplicación práctica de las instituciones que integran su contenido, desde una perspectiva inherente al abogado; c) Actualización permanente de doctrina, legislación y jurisprudencia, que tengan interés para la investigación y para el ejercicio profesional. Dichos objetivos, apuntan a la formación especial y actualizada de los estudiantes.


B. Reuniones del Consejo Consultivo de la Carrera de Abogacía

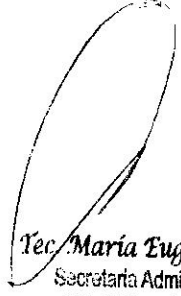
Con respecto al Consejo Consultivo se llevaron a cabo las siguientes reuniones que quedaron plasmadas en el Libro respectivo:

1. En el Acta N° 1 del Libro del Consejo Consultivo de la carrera de Abogacía del año 2015, el Consejo en reunión y por unanimidad sugirió que se debía comenzar con el proceso concerniente a las diligencias necesarias para el cambio del plan de estudios de la carrera de Abogacía.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior


Tec. María Eugenia Puga
Secretaría Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

2. En el Acta N° 17 del Libro del Consejo Consultivo de la carrera de Abogacía del año 2016, el Consejo reunido y por unanimidad, aludió a que se debía conformar una comisión reformadora para el cambio del plan de estudio.

3. En el Acta N° 18 del Libro del Consejo Consultivo de la carrera de Abogacía del año 2017, el Consejo en reunión sugirió en forma unánime que se debía invitar a todos los estamentos universitarios e instituciones pertinentes a fin de trabajar para el cambio del plan de estudios de la carrera.

4. En el Acta N° 19 del Libro del Consejo Consultivo de la carrera del año 2017, el Consejo reunido y con la conformidad de sus miembros, se puso en conocimiento el estado actual de la conformación de las comisiones de plan de estudio y acreditación.

5. En el Acta N° 25 del Libro del Consejo Consultivo de la carrera de Abogacía del año 2018 se manifestó en reunión y por unanimidad, la urgente necesidad del tratamiento del nuevo plan de estudio.

C. Reuniones de la Comisión de Plan de Estudios

A más de las actividades supra indicadas, se realizaron reuniones que quedaron plasmadas en el Libro de la Comisión de Plan de Estudios, en las que participaron el Consejo Profesional de Abogados y Procuradores, el Superior Tribunal de Justicia, la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales, y la Asociación de Mujeres Juezas Argentinas, todos de la provincia de la Rioja, como así también, docentes, estudiantes y graduados de la Universidad en el año 2018, a continuación se detalla las conclusiones arribadas:

1. En el Acta N° 1 del Libro de la Comisión de Plan de Estudios, consta una reunión realizada que contó con la presencia de las autoridades del Departamento, los representantes de los estamentos de docentes, estudiantes y graduados, y de las instituciones previamente mencionadas, en dicha reunión se acordó con la aprobación de todos sus miembros: formar una comisión para tratar el cambio del plan de estudio y otra comisión para realizar la acreditación de la carrera de abogacía.

2. En el Acta N° 2 del Libro de la Comisión de Plan de Estudios, se dejó constancia de la reunión efectuada por la autoridades del Departamento y los estamentos universitarios, y en forma consensuada se acordó por unanimidad solicitar la participación y colaboración de todos los presentes en este proceso, como asimismo reforzar en el nuevo plan de estudio la práctica profesional, específicamente la práctica forense e implementar la capacitación de los alumnos en los derechos humanos, celebrando convenios específicos entre las instituciones correspondiente a fin de fortalecer la formación de los alumnos de Abogacía.

3. En el Acta N° 3 del Libro de la Comisión de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Abogacía, se acordó en forma unánime confeccionar un cronograma de trabajo.

4. En el Acta N° 4 del Libro de la Comisión de Plan de Estudios, quedó plasmada una reunión en la que estuvieron presente los estamentos docentes, graduados y alumnos en la que todos sus miembros concertaron realizar un análisis entre el plan de estudio actual y los requerimientos que establece la CONEAU para elaborar un nuevo plan de estudios y además, realizar otra reunión, en la que se expondrán los nuevos contenidos de sus asignaturas, nomenclaturas y ubicación en el plan de estudios.

~~Ab. Gonzalo R. Villach~~
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

~~Lic. Fabian A. Calderón~~
Presidente
Consejo Superior

Tec. María Eugenia Puga
Secretaría Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

D. Reuniones de la Comisión de Acreditación

En relación a la Comisión de Acreditación de la carrera de Abogacía, se llevó a cabo la siguiente reunión que quedó forjada en el Libro respectivo y que sus conclusiones se detallan de la siguiente manera:

En el Acta N° 1 del Libro de la Comisión de Acreditación, se puntualizó sobre la constitución de la Comisión de acreditación, que quedó dividida en subcomisiones formadas por los estamentos docentes, graduados y alumnos denominados: 1) plan de estudio, 2) graduados y alumnos y 3) cuerpo docente.

E. Expedientes iniciados y relacionados con la temática

En cuanto a los expedientes iniciados y vinculados con este tema, se pueden mencionar:

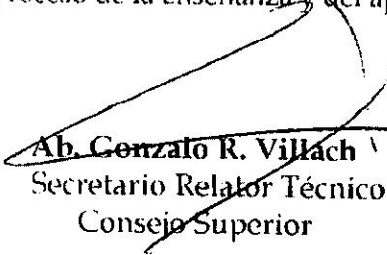
1. El Expte. N°: 00-06545/2016, del registro de esta Casa del Altos Estudios, de fecha 3 de agosto del año 2016, en el que se solicita la necesidad de iniciar las actividades necesarias para la modificación del plan de estudio de la carrera de Abogacía, dado los cambios producidos en el mundo jurídico y en pos de dar respuestas a la demanda de la comunidad académica y estudiantil de la carrera.

2. Conforme con la Resolución N° 431/18 del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas se constituyó la Comisión Ad Hoc para la formulación del nuevo Plan de Estudios de la carrera y por Resolución N° 432/2018 del mismo Departamento se designó la Comisión de Autoevaluación (Expte. N°: 00-05633/18, del registro de esta Casa del Altos Estudios, de fecha 14 de Junio del año 2018).


2.3. CRITERIOS UTILIZADOS PARA EL DISEÑO CURRICULAR


En suma y de conformidad con los diagnósticos elaborados, en referencia a la carrera de abogacía, se han observado dificultades tales como las que se enumeran a continuación:

- a) Insuficiente integración entre la formación *teórica y práctica* de las asignaturas del plan de estudios anterior.
- b) Exiguas estrategias de enseñanza que promuevan una intervención activa de los estudiantes y una labor insuficiente de programación y coordinación de las actividades de aprendizaje realizadas por los docentes, tales como talleres de jurisprudencia, clínicas jurídicas, etc.
- c) Falta de las pasantías como parte integrante de la práctica profesional.
- d) Falta de investigación científica y la escasa importancia que se le otorga en las asignaturas en el actual plan de estudios.
- e) Escasa incorporación de nuevas tecnologías educativas que son utilizadas en el proceso de la enseñanza y del aprendizaje.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Lic. Fabian A. Calderon
Presidente
Consejo Superior


Tec. María Eugenia Puga
Secretaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

f) Necesidad de promover la formación general del estudiante de derecho y acrecentar su vinculación con otras disciplinas.

g) Escasa oferta de seminarios y asignaturas optativas para la incorporación de áreas novedosas del derecho.

Por tales motivos, el proceso de actualización curricular del plan de estudios de la carrera de abogacía reflexiona y considera como **critérios generales** a seguir los siguientes:

a) Propiciar la formación integral para la autonomía y el desarrollo del espíritu crítico en el estudiante;

b) Promover el desarrollo de una ética académica en la formación, enseñanza y aprendizaje, solidaridad y responsabilidad social,

c) Visibilizar que el actual contexto de la sociedad ha generado cambios sociales y ha ocasionado distintas demandas a la profesión jurídica teniendo en cuenta el nacimiento de novedosos campos disciplinares y problemas científicos,

d) Aprender que las innovaciones que se producen en el mercado de trabajo, involucran nuevas formas de empleo, que inciden en la carrera de abogacía.

Teniendo en cuenta lo expresado, la actualización curricular promueve la consecución de los siguientes **objetivos**:

a) Optimizar la formación profesional, acrecentado la práctica profesional, la investigación y la extensión,

b) Examinar y actualizar el diseño curricular de la carrera abogacía,

c) Profundizar la formación desde el punto de vista de la investigación científica en el campo del derecho,

d) Garantizar un sistema de correlatividades, sin solapamiento u omisión de contenidos,

e) Fortalecer la formación jurídica del estudiante desde los primeros años de la Carrera,

f) Profundizar el estudio de la relación entre el sistema jurídico y las estructuras y los procesos políticos, económicos y sociales,

g) Delinear un régimen de cursado no anual de las asignaturas,

h) Impulsar la integración interdisciplinaria y la articulación de asignaturas y contenidos curriculares,

i) Utilizar para la elaboración del Plan de Estudios, en calidad de insumos necesarios, los proyectos de reforma de la Carrera de Abogacía diseñados con anterioridad;

j) Justipreciar que la propuesta de reforma del Plan de Estudios esté fundada en el diagnóstico que deriva de la autoevaluación de la Carrera de Abogacía y que las propuestas de solución se encuentran adecuadas en relación a las dificultades detectadas y diagnosticadas.

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Lec. María Eugenia Puga
Secretaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 11 4 7
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

Los contenidos básicos curriculares de la carrera de abogacía deben asegurar la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes que permitan el desempeño de un profesional idóneo.

Por tal motivo, se proponen una reorganización del currículo de la carrera de Abogacía de la siguiente manera:

Los **ejes temáticos** que componen y atraviesan los contenidos curriculares básicos que posee la formación en:

- A. Jurídico político - histórico y sociológico
- B. Jurídico político económico
- C. Jurídico - filosófico
- D. Jurídico - argumentativo
- E. Formación complementaria en otras disciplinas.

Estos ejes temáticos podrían congregarse en áreas centrales de formación en ciencias jurídicas de las cuales, a su vez, se derivan en distintos núcleos temáticos:

1. Formación General Disciplinaria e Interdisciplinaria
2. Formación Disciplinar Específica
3. Formación Práctica,

Cabe destacar que en eje temático Formación Práctica se aprueba la existencia de unidades de organización secuenciadas con progresivos niveles de pertinencia y complejidad disciplinar. Igualmente, el componente dinamizador de esos niveles de estructuración se determina mediante un sistema de correlatividades suficiente, el cual viabiliza la secuencia de los contenidos atinentes, y a la vez orienta los itinerarios a efectuar en la estructura curricular.

Características de las áreas de formación antes aludidas

1. La primera se orienta como un área de formación general disciplinaria e interdisciplinaria, destinada a la apropiación de los conocimientos que componen las ciencias sociales, con el propósito de tener más soporte disciplinario para afrontar el tramo de formación profesional.

2. El área de fundamento disciplinar específica implica un trayecto de formación específica de orientación generalista, cuyo designio es obtener conocimientos teórico-metodológicos ineludibles para el ejercicio profesional.

3. El espacio destinado a la formación práctica, está constituido por talleres, asignaturas teóricas-prácticas y de práctica profesional. Este trayecto está prescripto a los efectos de alcanzar la articulación de los conocimientos teóricos y prácticos en los diversos campos de intervención, se crea este espacio de intensificación de la práctica profesional para que en forma conjunta con la teoría se obtenga una mejor formación profesional de los alumnos.

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Tec. María Eugenia Puga
Secretaría Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

A. Objetivos específicos de las áreas

1. En el Área de formación general disciplinaria e interdisciplinaria. Se brindarán actividades de aprendizaje a fin de:

- Analizar críticamente los diversos procesos de producción, aplicación e interpretación del derecho desde diferentes perspectivas teóricas.
- Incorporar conocimientos que permitan la reflexión sobre la instrumentalidad del derecho.
- Evaluar la importancia del derecho como defensa, promoción y amparo de los derechos humanos.
- Reflexionar sobre el déficit que el derecho debe asegurar en situaciones conflictivas como la inclusión social y los procesos de integración recientes, entre otros.

2. En el espacio de formación disciplinar específica se gestionarán las siguientes actividades de aprendizaje:

- Comprender e interpretar el Derecho en el escenario que brindan las Ciencias Sociales, y sus subdisciplinas.
- Considerar al Derecho como un área de conocimiento significativa y compleja, que se encuentra siempre atravesando problemáticas situaciones que se relacionan con el campo político, económico y social.
- Constituir y articular los conocimientos del Derecho en el marco de la posmodernidad y la globalización, teniendo en cuenta la realidad nacional y regional.

3. En el espacio de formación práctica: Se brindarán actividades de aprendizaje que permitan:

- Desplegar las competencias profesionales desde la reflexión teórica y el estudio de la tecnología.
- Examinar los contextos y los ámbitos en el que se ejerce la abogacía, así como las institucionales que las definen.
- Relacionar la práctica, la investigación y la teoría.

B. Contenidos de las distintas áreas centrales de formación en ciencias jurídicas:

Estos ejes temáticos admiten demarcar contenidos que se pueden congregar en áreas centrales de formación en ciencias jurídicas de las cuales, a su vez, se derivan en disímiles núcleos temáticos:

1. Formación general e interdisciplinaria que comprende:
 - ✓ Área Teoría del Derecho y Filosofía,
 - ✓ Área Bases generales del Derecho.
2. Formación disciplinar específica que alcanza:
 - ✓ Área Derecho público:

~~Ab. Gonzalo R. Villach~~
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Tec. María Eugenia Puja
Secretaría Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

Derechos humanos, Derecho constitucional, Derecho administrativo, Finanzas públicas y derecho tributario, Derecho internacional público y derecho de la integración y Derecho penal.

✓ *Área Derecho privado:*

Nociones elementales del Derecho Privado, Derecho de las obligaciones, Personas, Jurídicas Civiles y Comerciales, Contratos civiles y comerciales, Derechos reales, Derecho de familia, Derecho sucesorio. Derecho comercial, Derecho internacional privado.

✓ *Área Derecho Procesal:*

Derecho Procesal Civil y Comercial, Derecho Procesal Penal.

✓ *Área convergencia entre Derecho Público y Privado:*

Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Derecho de los recursos naturales y protección del medio ambiente, Derecho del Consumidor y del Usuario.

Los contenidos curriculares básicos de conformidad con las diferentes instancias de formación anteriormente definidas son:

B. 1) Contenidos curriculares de la formación general e interdisciplinaria:

✓ *Área teoría del derecho y filosofía:*

• Problemática del conocimiento científico • Enfoques de la Teoría General del Derecho • Conceptos jurídicos fundamentales • Norma y sistema jurídico • Lógica y argumentación • Interpretación del derecho • Valoración de los contenidos del derecho • Ética profesional • Metodología de la investigación científica.

✓ *Área bases y conceptos generales de las ciencias jurídicas y sociales:*

• Historia del Derecho • Sistemas jurídicos • Nociones de Ciencia Política • Conformación del Estado en la Argentina • Nociones de Sociología.
• Nociones de Ciencias Económicas.

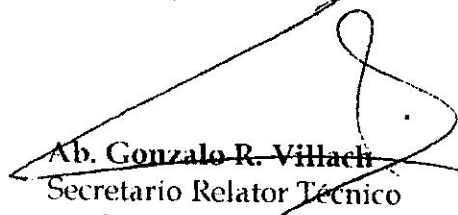
B. 2) Contenidos curriculares de la formación disciplinar específica:

✓ *Área Público:*

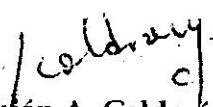
Derechos humanos: • Concepto, fundamento y principios básicos, de los derechos humanos • Instrumentos internacionales de derechos humanos • Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en el derecho argentino • Derecho de las personas con discapacidad • Género • Sistemas y medios de protección.


Derecho constitucional: • Teoría constitucional • Supremacía constitucional y control de constitucionalidad • Estructura y contenido de la Constitución Nacional Argentina: 1. Declaraciones, derechos y garantías. 2. Organización de los poderes nacionales y provinciales. Autonomía municipal.

Derecho administrativo • La función y organización administrativa • Situaciones jurídicas subjetivas • Acto administrativo • Contratos de la Administración • Servicios


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior


Tec. María Eugenia Puga
Secretaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 1147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

públicos • Dominio público y privado del Estado • Poder de policía • Responsabilidad del Estado • Procedimiento administrativo • Control judicial de la Administración.

Finanzas públicas y derecho tributario: • Bases constitucionales del Derecho financiero y Tributario • Nociones de finanzas públicas. El presupuesto público • Derecho tributario.

Derecho internacional público y derecho de la integración: • Bases del Derecho Internacional Público • Sujetos y ámbitos de validez y aplicación del Derecho Internacional Público • Responsabilidad Internacional • Derecho y procesos de Integración • Métodos de resolución de controversias y conflictos • Organizaciones internacionales.

Derecho penal: • Garantías constitucionales del Derecho Penal • Teorías del delito y de la pena • Delitos en particular.

✓ *Área Privado:*

Nociones elementales de Derecho Privado: • Fuentes del Derecho • Principios Generales del Derecho Privado • Personas Tipos • Hecho, acto y relación jurídica • Bienes • Nociones elementales del Derecho Privado • Impacto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Derecho Privado.

Derecho de las Obligaciones: • Régimen jurídico de las obligaciones civiles y comerciales • Responsabilidad • Derecho de daños.

Personas Jurídicas Civiles y Comerciales: • Sociedades • Asociaciones Civiles y Fundaciones • Cooperativas y Mutuales.

Contratos Civiles y Comerciales: • Teoría general de los contratos • Contratos en particular.

Derechos Reales: • Teoría general de los derechos reales • Posesión. Tenencia. Protección posesoria • Tipos de Derechos Reales • Publicidad de los Derechos Reales • Tipos de defensa real.

Derecho de Familia: • Derecho de familia: estado de familia. Acciones. Parentesco. Tendencias actuales • Matrimonio • Uniones convivenciales • Filiación • Adopción • Responsabilidad parental • Alimentos • Violencia doméstica.

Derecho sucesorio: • Derecho de sucesiones • Posesión hereditaria • Indivisión hereditaria y partición • Sucesión intestada y testamentaria.

Derecho comercial: • Fuentes del Derecho Comercial • Títulos de crédito y valores • Concursos y quiebras • Derecho de la competencia • Derecho de la propiedad industrial.

Derecho Internacional Privado: • Conflicto de leyes y jurisdicción • Reconocimiento de ejecución de sentencias y laudos • El derecho privado en su perspectiva internacional • El derecho Tributario Administrativo y Penal en su perspectiva internacional.

✓ *Área Derecho Procesal:*

Derecho Procesal Civil y Comercial • Teoría del proceso • Etapas en el proceso judicial • Procesos especiales • Métodos alternativos de resolución de conflictos.

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Gen. María Eugenia Puga
Secretaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

Derecho Procesal Penal: • Garantías constitucionales en el proceso penal • Proceso penal • Ministerio Público.

✓ *Área Convergencia entre Derecho Público y Privado:*

Derecho Laboral y de la Seguridad Social • Teoría general del derecho del trabajo • Contrato de trabajo • Derecho colectivo del trabajo • Procedimiento laboral • Derecho de la Seguridad Social.

Derecho de los recursos naturales y protección del medio ambiente: • Régimen básico de los recursos naturales • Derecho ambiental y la protección del ambiente.

Derecho del Consumidor y del Usuario: • Tutela constitucional del consumidor • Contrato de consumo • Daños al consumidor • Procedimiento administrativo y tutela procesal.

B. 3) Contenidos curriculares para la formación práctica:

Se efectúa el abordaje de las disímiles prácticas profesionales tales como las que incorporan los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, judicial, procesal, el asesoramiento jurídico, legislativo y la alfabetización jurídica, mediante:

- El reconocimiento de la cuestión jurídica. Identificación y uso de herramientas jurídicas: doctrina y jurisprudencia. Reconocimiento de las normas legales para la resolución de la situación conflictiva. Interpretación jurídica de la consulta del cliente. Su recepción. Reconocimiento y Utilización de documentos judiciales. El asesoramiento. Uso efectivo de diversos procedimientos de prevención y resolución de conflictos. Participación en clínicas o consultorios jurídicos o servicios de consultorio y patrocinio jurídico gratuito.

- La identificación de la situación de hecho. Encuadre jurídico. Pautas para la interrogación. Solución de un caso referido a una rama especial del Derecho, de competencia ordinaria y/o federal según corresponda, redactando los escritos judiciales que componen el trámite del expediente y produciendo los actos procesales adecuados.

- La promoción de una actitud de conciencia, compromiso, responsabilidad social y una práctica jurídica orientada éticamente en todo el proceso de aprendizaje.

- La utilización de metodologías tales como: análisis de fallos, estudio técnico de casos, simulación de situaciones de litigio, etc.

C. Criterios de intensidad de la formación práctica:

A los efectos de establecer ámbitos y particularidades de formación teórico-práctico orientadas al desarrollo de competencias profesionales, se elaboraron los criterios de intensidad de formación práctica, respetando los principios éticos de la profesión y de manera congruente con los propósitos generales del currículo, el perfil del graduado y las actividades profesionales determinadas por los alcances del título de Abogado.

En ese alcance, se advirtió que en la planificación de las actividades de aprendizaje práctico se debe prever la accesibilidad y la disponibilidad de los recursos necesarios, dado que este proceso no solo contiene un capital de conocimientos significativos, sino que además, genera el incremento y desarrollo de ese conocimiento profesional, su flexibilidad,

~~Ab. Gonzalo R. Villach~~
~~Secretario Relator Técnico~~
~~Consejo Superior~~

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Téc. María Eugenia Puga
Secretaría Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

profundidad y las actitudes que forman la responsabilidad en los egresados. Así, estas instancias de formación, están propuestas para la adquisición de destrezas y conocimientos metodológicos determinados de la práctica profesional de la carrera de Abogacía.

También, se debe destacar que los objetivos y características primordiales de estas prácticas es la vinculación del área académica con la profesional, por medio de la integración de los conocimientos teórico-práctico, que avalen el aprendizaje de los contenidos procedimentales y de las normas de funcionamiento profesional.

Por todo ello, la formación práctica debe desarrollarse desde el inicio de la carrera bajo supervisión docente y deben ser apropiadamente evaluadas, debiendo garantizar la calidad adecuada y su pertinencia con los objetivos propuestos. Asimismo, estas actividades deben ser desarrolladas por las siguientes instancias formativas:

1) **En las unidades curriculares de la formación disciplinar, general e interdisciplinaria;**

2) **En un trayecto formativo determinado:** cuando el alumno tenga los conocimientos necesarios que posibiliten su ejecución. Es decir, los estudiantes se van a ir incorporando a programas o proyectos de la Universidad o de instituciones u organizaciones en las que trabajen abogados.

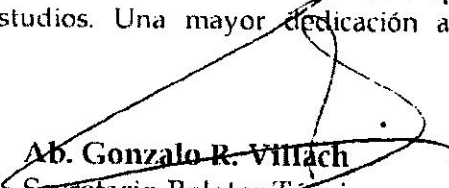
Desde esta manera la teoría y la práctica surgen como ámbitos recíprocamente constitutivos que precisan una dinámica concreta para la enseñanza y el aprendizaje. Los criterios de intensidad de la formación práctica en este plan de estudios contemplan ese aspecto, de modo de impedir prácticas profesionales exiguas o fragmentadas. Sin menoscabo de lo dicho, es viable enunciar algunos criterios que admiten evaluar la intensidad de la formación práctica:

a) **Graduación y complejidad:** el aprendizaje de las prácticas del plan de estudio constituye un proceso de reestructuración continua, que facilita de modo paulatino lograr niveles cada vez más profundos y complejos de comprensión e interpretación de la realidad. Desde el inicio de la carrera, los estudiantes realizan formación práctica, relacionada directamente o no con la práctica profesional que realizan los abogados.

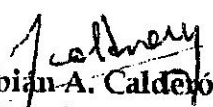
b) **Integración de teoría y práctica:** el proceso de formación de competencias profesionales facilitan la intervención en las cuestiones problemáticas determinadas en las áreas correspondientes al quehacer diario de los abogados.

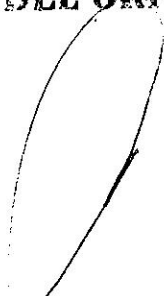
c) **Resolución de situaciones problemáticas:** el proceso de apropiación del conocimiento y método científico requiere el desarrollo de la capacidad de resolución de situaciones problemáticas complejas con metodologías profesionales y científicas propias del Derecho. Dadas las demandas de la sociedad, resulta imprescindible la implementación de estrategias didácticas que susciten el aprendizaje individual, y además el trabajo en equipos interdisciplinarios.

La intensidad de la formación práctica marca un distintivo de la calidad de un plan de estudios. Una mayor dedicación a actividades de formación práctica, sin descuidarla


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior


Lic. María Eugenia Puga
Secretaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

profundidad y rigurosidad de la fundamentación teórica, se valora positivamente y debe ser adecuadamente estimulada y promovida.

En este sentido, se han fijado **620 horas de la carga horaria**, para la realización de las siguientes actividades prácticas:

1. Consultorios jurídicos (aplicación de tácticas y estrategia de la defensa procesal de los derechos)
2. Seminarios de prácticas supervisadas.
3. Pasantías supervisadas.
4. Talleres de práctica profesional.
5. Clínicas jurídicas.
6. Prácticas profesionales supervisadas en convenios con diversas instituciones públicas y privadas.
7. Horas prácticas que forman parte de las asignaturas con indicadores visibles en los respectivos programas y que suministran productos tangibles tales como: Comunicación oral y escrita en el contexto jurídico: argumentación oral; redacción de informes, monografías y ensayos de carácter jurídico; redacción de contratos, memorándums, escritos judiciales y normas, informes escritos, observaciones, entrevistas, investigación y trabajos de campo.
8. Análisis e interpretación de problemas concretos en el contexto jurídico.
9. Uso de la informática para la investigación jurídica, aplicación de software para el ejercicio profesional.
10. Práctica de mediación.

2.4. OBJETIVOS DE LA CARRERA

Se espera que luego de recorrer el plan de estudios los egresados hayan adquirido:

1. Capacidad para conocer sustancialmente el Derecho positivo y las grandes categorías del Derecho.
2. Capacidad para resolver problemas profesionales complejos, manejar con precisión el lenguaje técnico y diseñar y proponer soluciones jurídicas originales ante nuevas exigencias del ejercicio profesional.
3. Capacidad para el análisis de las decisiones y prácticas judiciales.
4. Capacidad para reconocer las necesidades sociales en relación con las transformaciones del Derecho en un contexto de Estado social y democrático de Derecho y de compromiso con la promoción de los Derechos Humanos.
5. Habilidad para analizar críticamente el sistema jurídico e incentivar el interés por la investigación.
6. Capacidad de evaluar las diversas interpretaciones que la norma permite efectuar.
7. Capacidad de desempeñarse de manera humanística y ética.

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Tec. María Eugenia Puja
Secretaría Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

8. Capacidad para reconocer la apertura hacia otros campos del conocimiento.
9. Formación en el pensamiento jurídico, su método y aplicación.


3. JUSTIFICACIÓN EPISTEMOLÓGICA DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

Los enfoques en la carrera de abogacía destacan el desarrollo de una serie de competencias que van más allá de los conocimientos disciplinarios, teniendo en cuenta los estilos de pensamientos o competencias cognitivas actitudinales y procedimentales propias de controladores epistémicos, tales como las concepciones de Pensamiento Analítico, Sintético, Crítico, Creativo, Reflexivo, Lógico, Analógico, Práctico, Deliberativo y Resolución de Problemas. Todo ello posibilita el enlace de las subsiguientes capacidades cognitivas, actitudinales y procedimentales, como instrumentos básicos para tallar el Perfil Profesional de los egresados de la Carrera:

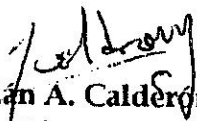
- Capacidad de "pensar" que permita reconocer y separar las partes individuales de un todo, además de conocer y relacionar los principios o elementos que lo componen.
- Capacidad para integrar los componentes conocidos por medio del estudio para después relacionarlo políticamente.
- Capacidad de debatir los fundamentos que son la base de los juicios y acciones, a seguir en todos los problemas planteados.
- Capacidad de crear procesos de búsqueda de soluciones novedosas.
- Capacidad de explorar el desarrollo de otras formas de pensar que permitan la solución de una determinada dificultad.
- Capacidad de desplegar las formas de pensar propias del conocimiento en general y del conocimiento científico en particular.
- Capacidad de promover la competencia cognoscitiva de reflexionar, en forma previa a la elección de las estrategias más aptas, acorde a la información recolectada.
- Capacidad de brindar sistemáticas decisiones u opciones, respecto a la pertinencia de determinadas metodologías o diseños en torno al fenómeno que se encuentren investigando.


La carrera de abogacía se organiza con el objetivo de lograr un significativo desarrollo de la oferta curricular a fin de:

- a) Posibilitar la adquisición gradual de habilidades y conocimientos.
- b) Lograr una mayor organización del conocimiento.
- c) Proveer los procesos de aprendizaje en escenarios de distinta complejidad.
- d) Posibilitar el otorgamiento de un título intermedio.
- e) Conseguir una mejor gestión académica.
- f) Alcanzar una mejor asignación de recursos.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior


Tec. María Eugenia Puga
Secretaría Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

Son designios de la formación disciplinar

- a) Promover en el alumno hábitos de estudio, de aprendizaje activo y de educación que permanezca en el tiempo.
- b) Apoyar al progreso de su capacidad de análisis, juicio crítico y autonomía de criterio.
- c) Incentivar su capacidad innovadora y su creatividad.
- d) Propiciar el perfeccionamiento de una conciencia de responsabilidad y una actitud ética y humanística para el egresado.
- e) Proveer de los conocimientos, actitudes, procedimientos e instrumentos fundamentales para que el alumno pueda examinar, comprender y aplicar los contenidos del área de formación profesional.
- f) Proveerlos instrumentos ineludibles para el autoaprendizaje, la formación y las bases del conocimiento interdisciplinario.
- g) Suscitar en el alumno los conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas ineludibles para su ejercicio profesional en las distintas áreas.
- h) Procurar las herramientas necesarias para el autoaprendizaje, la formación continua y la labor interdisciplinaria.
- i) Estimular una actitud ética en el ejercicio profesional.

3.1. ABORDAJE PEDAGÓGICO-DIDÁCTICO

Los diferentes contenidos de la carrera son afrontados, desde el punto de vista didáctico, según su especificidad y las decisiones que brindan los docentes al esbozar las estrategias de enseñanza, que están regidas por el objetivo primordial de asistir el aprendizaje de los estudiantes.

La selección de las técnicas y la organización de disímiles estrategias se efectúa reflexionando sobre varios elementos que incurren en la calidad de los aprendizajes: el área disciplinar, las características de los alumnos, el tiempo impartido, entre los más significativos.

Para la construcción del conocimiento disciplinar se reflexionan inestimables estrategias que respaldan al análisis, la comprensión, la interpretación y la generación de juicios propios. Las técnicas que colaboran al desarrollo de esos procesos son:

- Exposición dialogada,
- Exposición de interrogantes o problemas,
- Trabajo grupal de la discusión de ideas de los alumnos, como los seminarios, debates, etc.,
- Investigación bibliográfica,
- Elaboración de mapas conceptuales y de trabajos concretos.

~~Ab. Gonzalo R. Villach~~
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Tec. María Eugenia Puga
Secretaría Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

La enseñanza que toma como técnica de observación de las prácticas profesionales debe provocar la integración de los conocimientos, la deliberación sobre la realidad profesional para posteriormente decidir con fundamentos. Técnicas apropiadas para esta forma de aprendizajes son, entre otras:

- Problematización,
- Estudio de casos,
- Análisis de incidentes críticos,
- Ejercicios de simulación,
- Trabajos de campo y
- Pasantías.

4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO

La formación del abogado para esta propuesta curricular del siglo XXI, implica la formación de un profesional con capacidad de impulsar las relaciones sociales en todos los temas que conforma su formación; formular soluciones jurídicas innovadoras y creativas; intervenir en la decisión de litigios con estrategias para superar conflictos en forma adecuada y actual; asesorar a entes públicos y privados; realizar una labor de apreciación jurídica; examinar el derecho positivo con miras al logro de valores superiores.

Ello comporta otorgar al abogado una formación que lo habilite para facilitar acuerdos, impulsar relaciones y actividades en distintos ámbitos, otorgándoles el marco jurídico adecuado con conocimientos específicos y pertinentes.

Teniendo en cuenta el desarrollo que las relaciones internacionales han adquirido, y la particular conexión que genera el Mercosur para nuestro país, el egresado debe estar formado en el nuevo campo de la legalidad y actividad social que ello supone.

Este moderno marco de Derecho Público y Relaciones Privadas, sumado a la existencia de otros centros internacionales de acuerdos regionales obliga a otorgar a los alumnos una formación acorde al perfil actual del mundo, que logre detectar las necesidades y fortalezas de la región donde se inserte y favorezca su integración en las estructuras internacionales, es decir, operar como constructor de la sociedad. En razón de que el título capacita para el ejercicio profesional, se ha puesto énfasis en la currícula, tanto en la formación ética como así también en el adiestramiento en cuestiones prácticas, proponiéndose educar un profesional ágil y comprometido con los valores sociales.

Conociéndose el proceso educativo como una actividad permanente y continua, los conocimientos generales y habilidades básicas que se brindan con la estructura curricular del grado, podrán profundizarse, actualizarse con la formación del posgrado. La Universidad Nacional de La Rioja se encuentra abocada a consolidar e incrementar su oferta de posgrado, fomentando la interdisciplinariedad en las distintas áreas del conocimiento.

4-1. ACTIVIDADES RESERVADAS AL TÍTULO DE ABOGADO

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Tec. María Eugenia Puga
Secretaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

1. Prestar asistencia jurídica a toda persona física o jurídica que lo requiera, cuando estén involucradas decisiones de riesgo directo sobre personas o bienes, tanto en sede judicial como extrajudicial.
2. Patrocinar y representar a las partes (incluido el Estado en sus diversos niveles y formas de organización) en procedimientos administrativos, contravencionales, judiciales o arbitrales, sean voluntarios o contenciosos.
3. Ejercer la función jurisdiccional en sede judicial y administrativa.
4. Emitir dictámenes e informes jurídicos.
5. Realizar los procesos de sindicatura en sociedades.

OTROS ALCANCES DEL TÍTULO DE ABOGADO

1. Realizar investigaciones o estudios sobre teorías y principios del derecho y sus vinculaciones con las leyes y reglamentos. Asistiendo en el proceso de formulación de leyes.
2. Desplegar actividades en la universidad como docente o investigador.
3. Realizar la carrera diplomática y de relaciones internacionales.
4. Esgrimir técnicas alternativas de resolución de conflictos, como mediación, conciliación y arbitraje.

5. PLAN DE ESTUDIOS

Plan de estudio: Grilla curricular por años de la carrera, crédito horario, cuatrimestral, anual y crédito horario total.

| PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE ABOGACÍA | | | | | | | |
|--------------------------------------|-------|-----------------------------|---------|---------------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------|
| Año | Orden | Asignatura | Régimen | Carga Horaria Total | Carga Horaria Semanal | Correlatividades | |
| | | | | | | Para Cursar debe regularizar | Para Rendir debe aprobar |
| 1º | 1 | Introducción al Derecho | 1º C. | 60 | 4 | *** | *** |
| | 2 | Derecho Romano | 1º C. | 60 | 4 | *** | *** |
| | 3 | Derecho Privado I | Anual | 120 | 4 | *** | 1 |
| | 4 | Introducción a la Filosofía | 1º C. | 60 | 4 | *** | *** |
| | 5 | Historia del Derecho | 1º C. | 60 | 4 | *** | 1 |
| | 6 | Economía Política | 2º C. | 60 | 4 | 1 | 1 |
| | 7 | Sociología jurídica | 2º C. | 60 | 4 | *** | *** |

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ESCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Tec. María Eugenia Puga
Secretaría Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

| | | | | | | | |
|---------------|----|--|-------|-----|----|--------|--------|
| | 8 | Taller de Práctica Profesional I | 2° C. | 30 | 2 | 1 | 1 |
| | 9 | Expresión Oral y Escrita. Introducción al Pensamiento Científico | 2° C. | 60 | 2 | 4 | 4 |
| TOTAL 570 Hs. | | | | | | | |
| 2° | 10 | Derecho Privado II | Anual | 120 | | 3 | 3 |
| | 11 | Derecho Político | 1° C. | 60 | 4 | 1,5 | 1 y 5 |
| | 12 | Finanzas Públicas y Derecho Tributario | 1° C. | 60 | 4 | 6 | 6 |
| | 13 | Derecho Privado III | Anual | 120 | 4 | 3 | 3 |
| | 14 | Filosofía del Derecho | 1° C. | 60 | 4 | 4 | 4 |
| | 15 | Teoría General del Proceso | 1° C. | 60 | 4 | 3 | 3 |
| | 16 | Derecho de Daños | 2° C. | 60 | 4 | 3 | 3 y 10 |
| | 17 | Taller de Metodología de la Investigación | 2° C. | 30 | 2 | 9 | 9 |
| | 18 | Derecho Internacional Público y Comunitario | 2° C. | 60 | 40 | *** | 11 |
| TOTAL 630 Hs. | | | | | | | |
| 3° | 19 | Derecho Privado IV | Anual | 120 | 4 | 10 | 10 |
| | 20 | Derecho de las Sociedades y de las Relaciones de Organización | Anual | 120 | 4 | 13 | 13 |
| | 21 | Derecho Constitucional | 1° C. | 60 | 4 | 11 | 11 |
| | 22 | Derecho Procesal Civil y Comercial | 1° C. | 60 | 2 | 15 | 15 |
| | 23 | Derecho Penal I | Anual | 120 | 4 | *** | 21 |
| | 24 | Derechos Humanos | 2° C. | 30 | 2 | *** | 21 |
| | 25 | Informática. Derecho Informático | 2° C. | 60 | 4 | *** | 21 |
| | 26 | Taller de Práctica Profesional II | 2° C. | 30 | 2 | 8 y 15 | 8 |
| TOTAL 600 Hs. | | | | | | | |
| 4° | 27 | Derecho Privado V | Anual | 120 | 4 | 19 | 19 |
| | 28 | Títulos, Valores y Crisis Empresaria | Anual | 120 | 4 | 20 | 20 |
| | 29 | Derecho Constitucional Provincial y Municipal | 1° C. | 60 | 4 | 21 | 21 |
| | 30 | Derecho Penal II | Anual | 120 | 4 | 23 | 23 |

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Tec. María Eugenia Puga
Secretaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR.



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

| | | | | | | | |
|--|----|--|-------|-----|---|-------------|-------------|
| | 31 | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | 1° C. | 60 | 4 | 19, 21 y 22 | 19, 21 y 22 |
| | 32 | Taller de litigación en Procesos Civiles | 2° C. | 30 | 2 | 22 y 26 | 22 y 26 |
| | 33 | Taller de Mediación y Métodos Alternativos de resolución de Conflictos | 2° C. | 30 | 2 | 22 y 26 | 26 |
| | 34 | Optativa I | 2° C. | 60 | 4 | *** | *** |
| TOTAL 600 Hs. | | | | | | | |
| 5° | 35 | Derecho Privado VI y Sucesorio | Anual | 120 | 4 | 27 | 27 |
| | 36 | Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental | 1° C. | 60 | 4 | 21 y 27 | 21 y 27 |
| | 37 | Derecho Administrativo | 1° C. | 60 | 4 | 28 | 28 |
| | 38 | Derecho Procesal Penal | 1° C. | 60 | 4 | 22 y 30 | 22 y 30 |
| | 39 | Derecho Internacional Privado y Comunitario | 1° C. | 60 | 4 | 25 y 30 | 25 y 30 |
| | 40 | Derecho de la Navegación | 2° C. | 60 | 4 | 25 | 25 |
| | 41 | Ética Profesional y Práctica Forense | 2° C. | 60 | 4 | 18 | 18 |
| | 42 | Taller de Litigación en Procesos Penales | 2° C. | 30 | 2 | 38 | 38 |
| | 43 | Optativa II | 2° C. | 60 | 4 | *** | *** |
| | 44 | Inglés | 2° C. | 60 | 4 | *** | *** |
| TOTAL 630 Hs. | | | | | | | |
| CARGA HORARIA TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS 3030 Hs. | | | | | | | |

5.1. ASIGNATURAS OPTATIVAS

| Asignatura | Régimen | Carga Horaria Total | Carga Horaria Semanal |
|------------------------------------|---------------|---------------------|-----------------------|
| DERECHO PRIVADO: | | | |
| Derecho Sanitario y Medicina Legal | Cuatrimestral | 60 | 4 |
| Derecho de Género | Cuatrimestral | 60 | 4 |
| Contratos en Informática | Cuatrimestral | 60 | 4 |
| Contratos Empresariales Modernos | Cuatrimestral | 60 | 4 |
| DERECHO PUBLICO: | | | |
| Derecho Procesal Administrativo | Cuatrimestral | 60 | 4 |
| Derecho Parlamentario | Cuatrimestral | 60 | 4 |
| Criminología | Cuatrimestral | 60 | 4 |

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Tec. María Eugenia Puga
Secretaría Administrativa
Consejo Superior UNLaR



| | | | |
|---------------------|---------------|----|---|
| Derecho Electoral | Cuatrimestral | 60 | 4 |
| Derecho del Turismo | Cuatrimestral | 60 | 4 |

5.2. a. CONTENIDOS MÍNIMOS/CARACTERIZACIÓN POR ASIGNATURA

Con el propósito de definir el Plan de Estudios se elaboraron contenidos mínimos por asignatura. Este proceso se desempeñó de dos formas: a) en el caso de contenidos ya existente en el curriculum: mediante el trabajo conjunto con los Profesores de las disímiles cátedras que componen la Planta Docente de la carrera, y b) en el caso de nuevas asignaturas: se esgrimieron esencialmente los antecedentes de otros planes de estudios. De este modo se perfeccionó la definición de los contenidos de las asignaturas del Plan de estudio, pasando de las líneas curriculares a las cátedras.

En la preparación de los contenidos mínimos la consigna de trabajo delegada a los docentes fue que los mismos, estuvieran pensados con un horizonte de generalidad tal que permitiese la aceptación de las diversas teorías, perspectivas, autores, puntos de vista teóricos y metodológicos propios de la especialidad. Ello para amparar el ejercicio de la autonomía académica de las cátedras y de los docentes y el necesario pluralismo que debe ser el horizonte de la educación pública. Para la ejecución del Plan, se espera que cada cátedra, confeccione, en un futuro, los programas con la participación de todos los docentes que la componen. La determinación de contenidos mínimos fue considerada forzosa por los siguientes motivos:

- a) brinda un significado más exacto a las denominaciones de las asignaturas,
- b) permite precisar con mayor nivel de especificidad la entidad y perfil del curriculum de la Carrera,
- c) colabora con la articulación entre cátedras,
- d) ofrece una matriz curricular clara inicial sobre la que se podrá seguir trabajando a fin de impedir lagunas y superposiciones de contenidos entre las disímiles asignaturas,
- e) fortalece la elaboración de programas, sin perturbar la libertad académica de cátedra,
- f) instituye el punto de partida para la creación de las cátedras correspondientes al dictado de nuevas asignaturas,
- g) hace viable el seguimiento y evaluación continua del Plan de Estudios.

Asignaturas y Talleres

El Plan de Estudios está compuesto por asignaturas anuales, cuatrimestrales, talleres cuatrimestrales y dos (2) asignaturas optativas.

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS: son aquellas cuya aprobación es requisito exigido para todos los alumnos que aspiran a obtener el título de Abogado otorgado por la Universidad Nacional de La Rioja.

ASIGNATURAS OPTATIVAS: son aquellas asignaturas de libre elección para el alumno que surgen del listado de ofertas académicas detalladas en el presente plan de

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Fabián A. Caldeón
Presidente
Consejo Superior

Tec. María Eugenia Puga
Secretaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

estudios. Todos los alumnos deben cumplir obligatoriamente la aprobación de dos (2) asignaturas optativas. Estas asignaturas deberán ser cursadas luego de haber aprobado todo el segundo año.

TALLERES: La aprobación de estos talleres es requisito exigido para todos los alumnos que aspiran a obtener el título de Abogado otorgado por la Universidad Nacional de La Rioja. Es obligatorio el cursado de estos talleres y, su posterior regularización, razón por la cual, los mismos no podrán ser rendidos en condición de alumno libre.

Los talleres en la carrera de abogacía son una metodología de trabajo en la que se integran la teoría y la práctica. El trabajo por talleres es una estrategia pedagógica que además de abordar el contenido de una asignatura, enfoca sus acciones hacia el saber hacer, es decir, hacia la práctica de una actividad. Los alumnos aprenden haciendo y sus respuestas o soluciones podrían ser en algunos casos muy significativas. Puede organizarse con el trabajo individualizado de alumnos, en parejas o en pequeños grupos, siempre y cuando el trabajo que se realice trascienda el simple conocimiento, convirtiéndose de esta manera en un aprendizaje integral que implique la práctica:

PRIMER AÑO

Introducción al Derecho

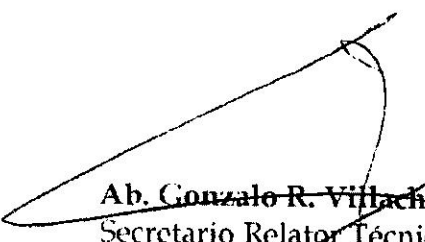
Enfoques de la Teoría General del Derecho. Conceptos jurídicos fundamentales. Norma y sistema jurídico. Concepto de Derecho. Fuentes del derecho. Los valores. El concepto de norma jurídica. El sistema jurídico. Los conceptos básicos del derecho. La interpretación y aplicación de las normas jurídicas. La ciencia del derecho.

Derecho Romano


Derecho Romano: nociones generales. Historia externa, estructura política y organización administrativa. Parte general de las instituciones jurídicas romanas (sujeto de derecho, hechos y actos jurídicos, objeto de los derechos, posesión civil). Elementos de instituciones del derecho privado romano (obligaciones, delitos, cuasi-contratos y cuasi-delitos, derechos reales, derecho de familia, sucesiones). Organización judicial y sistemas procesales.


Derecho Privado I

Concepto, evolución y función actual del derecho civil. La codificación del derecho civil. El Código Civil Argentino. La relación jurídica y los derechos subjetivos. La relatividad de los derechos. Sujeto de la relación jurídica: las personas. Atributos. Derechos humanos (Derechos personalísimos). Objeto de la relación jurídica. Patrimonio. Cosas y bienes. Fuente de la relación jurídica. Teoría de los Hechos y Actos jurídicos.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior


Lic. María Eugenia Puga
Secretaría Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

Introducción a la Filosofía

Conceptos de la Filosofía. Filosofía griega. Filosofía medieval. La Filosofía en la edad moderna. El iusnaturalismo racionalista. Kant, Hegel, Marx. La Filosofía del siglo XX. Lógica. Metaética. Ética.

Historia del Derecho

Conceptos de Historia; Historia del Derecho, Historia del Derecho argentino, desarrollo. El derecho castellano. El derecho indiano. El derecho nacional (elementos formativos; ideas jurídicas). La organización político social hispano - indiana. La organización político social argentina 1810-1853; a partir de 1853. La administración justicia. El derecho privado. El régimen agrario y laboral, penal.

Economía Política

Nociones básicas: economía, economía política. Política económica. Actividad productiva. Problemas económicos básicos de la sociedad. Objetivos económicos destacables. Sistemas económicos. Los mercados. La empresa: producción Y organización La actividad económica de una nación; variables económicas. Dinero. Sistema financiero en la República Argentina. Crecimiento económico. Relaciones económicas internacionales.

Sociología Jurídica

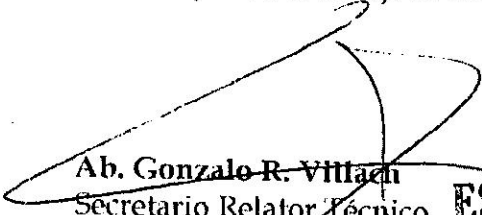
Ciencia y Sociología. El problema del conocimiento en Sociología (Métodos). La organización de la sociedad. La sociología jurídica. Derecho y cambio social. Profesiones jurídicas. Rol de abogado en la sociedad. El rol de los juristas. Jueces y litigios. La sociedad argentina desde el análisis sociológico.

Taller de Práctica Profesional I

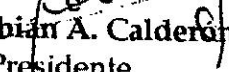
Introducción al lenguaje jurídico. Uso de la informática de gestión. Búsqueda de legislación y jurisprudencia. Organización judicial. Organización interna de un juzgado y de un estudio jurídico. Roles del abogado. Ley de colegiación obligatoria. Funciones y deberes del juez. Técnica forense. Nociones de ética.

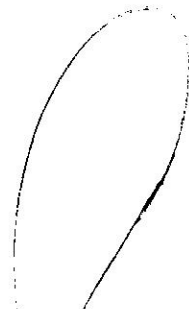
Expresión Oral y Escrita. Introducción al Pensamiento Científico

Expresión Oral y Escrita: Atendiendo a las necesidades y dificultades de producción oral y textual que surgen durante los estudios universitarios, los contenidos se organizarán en tres bloques y responden a las dos vertientes de la lengua, es decir, comprensión (escuchar y leer) y expresión (hablar y escribir): Lectura y comentario. Una lectura como texto motivador de las actividades de cada unidad. Reflexión sobre la lengua. Contenidos correspondientes a Vocabulario, Ortografía y Gramática. Expresión escrita y Oral. Se privilegian las técnicas de estudio (la síntesis, el análisis, el comentario, la toma de apuntes, la ficha de lectura) y de expresión (la exposición, la argumentación, el debate, el ensayo, el artículo de opinión, el trabajo de investigación, la reseña, la crítica, el curriculum vitae).


Ab. Gonzalo R. Villan
Secretario Relator Técnico.
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior


Tec. María Eugenia Puga
Secretaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

Introducción al Pensamiento Científico: Epistemología. Metodología de la ciencia. Origen e historia de la ciencia. Diferentes concepciones. La corriente epistemológica contemporánea. Problemática del conocimiento científico. Conocimiento científico técnico y vulgar. Problemática. Enunciados y racionamientos deductivos e inductivos. Verdad y validez. Debates metodológicos contemporáneos. La problemática de las ciencias sociales y jurídicas. Ciencia y tecnología. Conocimiento e investigación. Investigación básica y aplicada. La ciencia como proceso de la investigación. Responsabilidad social del científico. Administración del proceso de investigación. Los aportes al análisis de las instituciones jurídicas.

SEGUNDO AÑO
Derecho Privado II

Régimen jurídico de las obligaciones civiles y comerciales. Derecho del Consumidor y del Usuario. Tutela constitucional del consumidor. Contrato de consumo. Nociones de daños al consumidor. Procedimiento administrativo y tutela procesal. Relación jurídica obligatoria: aspectos estructurales o estáticos aspectos dinámicos. Estructura de la obligación: elementos esenciales y accidentales. Clasificación de las obligaciones de acuerdo a su estructura. Dinámica funcional de la obligación. Contenido del derecho de crédito. Modificaciones de la obligación. Dinámica extintiva de la obligación. Dinámica externa de la obligación. Causa. Fuente de las obligaciones. Fuentes extracontractuales.

Derecho Político

El conocimiento político. Modelos históricos de organización política pre-estatales. Estado y sociedad civil. Estado y derecho. La constitución. Formas históricas de la organización política estatal. Las ideologías contemporáneas. La democracia. El Estado en Latinoamérica. Dinámica política. Partidos políticos. Nuevas representaciones políticas y cambio en la acción colectiva. Estado y política internacional. Nuevas formas de interrelación e interdependencia. Tendencias a la regionalización. Nuevos sectores internacionales. Problemas mundiales: seguridad colectiva. Derechos humanos, protección del medio ambiente.

Finanzas Públicas y Derecho Tributario

Bases constitucionales del Derecho financiero y Tributario. Nociones de finanzas públicas. El presupuesto público. Nociones preliminares, tributos, impuestos y tasas. Derecho tributario. Derecho constitucional tributario. Derecho tributario material. Derecho tributario formal. Derecho procesal tributario. Derecho penal tributario. Derecho internacional tributario. Derecho tributario de la integración económica. Sistema jurídico tributario argentino. Código aduanero. Código aduanero del Mercosur.

Derecho Privado III

Concepto del Derecho Comercial clásico y su contenido actual. Fuentes. Unificación del Derecho Privado. La empresa. Hacienda comercial: elementos que la componen. Contratos de empresas. Seguros: Superintendencia de Seguros de la Nación. Mercado de valores:

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Tec. María Eugenia Puga
Secretaría Administrativa
Consejo Superior UNLaR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 29 de noviembre de 2018

ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

Comisión Nacional de valores. Bancos: Banco Central de la República Argentina. Entidades bancarias. Warrants. Tarjeta de crédito. Fondos comunes de inversión. Crédito documentario. Derechos Intelectuales. Propiedad Industrial. Marcas. Patentes. Otras formas de valorización de productos y procesos. Las leyes del mercado: Ley de Defensa de la Competencia. Lealtad comercial.

Filosofía del Derecho

Filosofía del derecho y teoría general del derecho. El concepto del derecho. Ciencia jurídica. La ciencia del derecho según Hans Kelsen. La teoría crítica. Estructuras lógicas del pensamiento jurídico. Lógica y la teoría de la argumentación jurídica. Interpretación del derecho. Sistema jurídico. El problema de la validez. El problema de la justificación. Valoración de los contenidos del derecho. Ética y derecho.

Teoría General del Proceso

Teoría del proceso. Escuelas clásicas y modernas. Elementos del proceso civil. Ramas del derecho procesal. Etapas en el proceso judicial. El método del proceso Procesos especiales. Nociones sobre métodos alternativos de resolución de conflictos. Comunicación oral y escrita en el contexto jurídico: argumentación oral; redacción de informes, monografías y ensayos de carácter jurídico, memorandums, escritos judiciales, monografías, informes escritos, observaciones, entrevistas, investigación.

Derecho de Daños

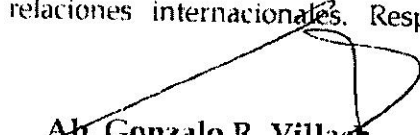
Responsabilidad (teoría general de la responsabilidad civil). Evolución histórica de la Responsabilidad Civil al Derecho de Daños. Órbitas contractual y extracontractual. Presupuestos del responder. Antijuricidad. Prevención del daño. Mora. Factores de atribución subjetivos y objetivos. Daño: concepto, especie. Daño moral. Reparación del daño. Extensión de resarcimientos. Hechos ilícitos: delitos y cuasidelitos. Supuestos especiales.

Taller de Metodología de la Investigación


Conocimiento y método. Ciencia y tecnología. Teoría y empiria. La investigación en las Ciencias Sociales. Conceptos organizadores en la metodología de la investigación: proceso, diseño y proyecto. El proceso de investigación. Instancias de validación. Proyectos. Informes. Monografías.

Derecho Internacional Público y Comunitario

Bases del Derecho Internacional Público. La Sociedad Internacional y su ordenamiento jurídico. Fuentes. Tratados Internacionales. Relaciones del Derecho Internacional con los derechos internos. La comunidad internacional y sus miembros. Sujetos y ámbitos de validez y aplicación del Derecho Internacional Público. Competencias: Contenido y Limite. Régimen jurídico. Los espacios marítimos, cursos de agua internacionales. Impacto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Derecho. Concepto. Protección internacional de los derechos humanos. Instituciones del Derecho Internacional Público: Órganos de las relaciones internacionales. Responsabilidad Internacional. Diferencias internacionales y


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior


Tec. María Eugenia Puga
Secretaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

medios de solución pacífica (métodos de resolución de controversias y conflictos). Organizaciones internacionales en el ámbito regional. Los procesos de integración. El derecho de la integración y el derecho comunitario. La Asociación Latinoamericana de Integración. Pacto Andino. Cuenca del Plata. MERCOSUR. La integración en Europa. Unión Europea.

TERCER AÑO

Derecho Privado IV

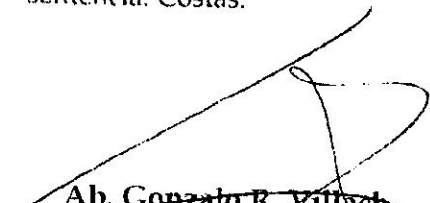
Teoría general de los contratos. Conceptos generales, elementos de los contratos, autónoma de la voluntad. Clasificación de los contratos. Génesis del contrato. Capacidad. Representación. Objeto. Causa, forma y prueba de los contratos. Efectos, interpretación, revisión contractual. Excepción de incumplimiento. Resolución por incumplimiento. Garantía de evicción. Vicio redhibitorios. Contratos en particular. Compra y venta. Cesión de créditos. Locación cosas, de servicios, de obra. Sociedad. Donación. Mandato Fianza. Contratos aleatorios. Contratos informáticos. Redacción de contratos.

Derecho de las Sociedades y de las relaciones de Organización


Derecho de las Sociedades y Relaciones de Organización: Sociedades. Asociaciones. Fundaciones. Mutuales. Cooperativas. Sociedad civil y comercial. Unificación. Organización de la empresa. Acto constitutivo, elementos, contenido, requisitos. De los socios y los terceros. La gestión social. Resolución, disolución, liquidación. Diferentes tipos societarios. Organización societaria y concentración económica. Diversas formas societarias y contractuales. Transformación de sociedades. Contratos de colaboración. Unión transitoria de empresas. Joint. Ventures.


Derecho Constitucional

La Teoría constitucional Supremacía constitucional y control de constitucionalidad. El constitucionalismo. Estructura y contenido de la Constitución Nacional Argentina: Declaraciones, Derechos y Garantías. Limitaciones a los derechos y garantías. Reforma constitucional. El Estado Argentino. Organización de los poderes nacionales y provinciales. Autonomía municipal. El Estado federal argentino. Forma de gobierno argentino. Poder legislativo. Poder Ejecutivo. Poder judicial. Derechos humanos. Principios generales del Derecho Procesal Constitucional. La autonomía del Derecho Procesal Constitucional. Jurisdicción constitucional. Control de constitucionalidad. La magistratura constitucional. Las garantías. Garantías constitucionales en el proceso. El debido proceso. El debido proceso sustancial. El debido proceso penal. El amparo. Admisibilidad del amparo: el acto lesivo. Admisibilidad del amparo: vía directa o subsidiaria. La legitimación procesal en el amparo. El proceso de amparo: etapa de postulación. El proceso de amparo: etapa de constitución de la litis. El proceso de amparo: la sentencia. El proceso de amparo: recursos contra la sentencia. Costas.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior


Tec. María Eugenia Puga
Secretaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

Derecho Procesal Civil Y Comercial

Proceso judicial. La regulación jurídica del proceso judicial. Jurisdicción. Competencia. La acción y la excepción. Tribunal, Ministerio Público, partes. Actos procesales. Procedimientos. Medios alternativos de resolución de conflictos: Demanda y contestación de la demanda. Actividad probatoria. Medios de prueba en particular. Conclusión de la causa. Recursos y acción impugnativa. Procedimientos: Declarativos generales y especiales, ejecutivos generales y especiales. Medidas cautelares y actos de jurisdicción voluntaria. Análisis e interpretación de problemas concretos en el contexto jurídico. Uso de la informática para la investigación jurídica, aplicación de software para el ejercicio profesional Análisis de fallos, estudio técnico de casos, simulación de situaciones de litigio, etc.

Derecho Penal I

Nociones preliminares. Garantías Constitucionales relacionadas con el Derecho Penal. Teoría del Delito y la pena. Evolución del concepto de delito. La ley penal, interpretación y aplicación. Estructura jurídica del delito. La acción, el tipo delictivo, antijuridicidad. Justificación, la culpabilidad y la punibilidad. Concurso de delitos y punibilidad. La pena, distintas teorías acerca del fundamento y fin de la pena. Los aspectos constitucionales, las penas en particular, la extinción de las penas y las medidas de seguridad y corrección. Delitos informáticos (parte general).

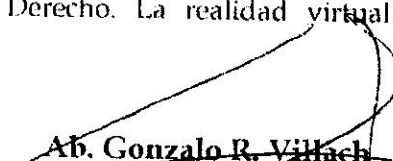
Derechos Humanos

Concepto, fundamento y principios básicos, de los derechos humanos. Instrumentos internacionales de derechos humanos. Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en el derecho argentino. Derecho de las personas con discapacidad. Género. Sistemas y medios de protección. Adultos mayores. Análisis de jurisprudencia referida al derecho de los derechos humanos (identificación de las partes de un fallo: hechos, cuestión debatida, solución del caso, individualización de los argumentos que justifican la solución, identificación del holding - regla que surge del caso - y los obiter dicta; diferenciación entre votos que hacen a la mayoría - concurrencias - y votos en disidencia). Resolución de casos elementales (de baja o mediana complejidad) sobre derechos humanos. Capacitación básica sobre la defensa de derechos humanos ante autoridades internas e internacionales.

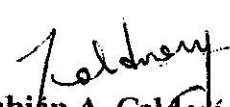
Informática. Derecho Informático


Informática: Concepto. Objeto formal y material. Teoría de la información. La computadora: acciones y funciones. Terminología. Arquitectura, Componentes básicos de un computador actual. Operación básica de una computadora. Manejo básico de sistemas operativos. Búsqueda de información utilizando medios electrónicos. Elaboración de documentos utilizando procesadores de texto. Elaboración de presentaciones, gráficas y dibujos, utilizando software comercial. Solución de problemas utilizando una hoja electrónica de cálculo. Generación de reportes utilizando un paquete de base de datos.

Derecho Informático: Informática y Derecho: El impacto de la informática en el Derecho. La realidad virtual como nueva modalidad delictiva: Nociones y conceptos


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior


Tec. María Eugenia Puga
Secretaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

generales y específicos del Derecho Penal y Constitucional en materia de delitos. Delitos informáticos: Uso seguro y responsable de Internet. Acceso ilegítimo informático. Daño informático. Violación de comunicaciones electrónicas. Estafas informáticas. Pornografía infantil. Seducción de menores con fines sexuales (grooming). Conductas ilícitas informáticas aún no tipificadas. Privacidad y protección de datos personales: Intimidad y Privacidad. Los datos personales. Derechos y obligaciones de los Titulares. Bases de datos Obligaciones de los Titulares y Responsables de las bases de datos. Régimen Jurídico de las Entidades de Informes. Uso indebido de datos personales. "e-commerce": Nuevas formas de contratación. Categorías de Comercio Electrónico. Contratos electrónicos. Responsabilidad civil de sitios web y buscadores. Responsabilidad contractual y extracontractual, objetiva y subjetiva. Régimen jurídico de los sitios de internet: El Emprendedor web. Sociedades Comerciales. Marcas Nombres de Dominio. Propiedad intelectual del sitio web. Registro de software. Adecuación y Registro de las Bases de Datos Personales. Leyendas legales para el sitio web y las comunicaciones. Contratos Informáticos.

Taller de Práctica Profesional II

El abogado litigante. Redacción y técnica de los escritos judiciales. El arte del oficio de abogar. La defensa civil. Características principales de los actos procesales de demanda, de prueba. Sentencias y demás resoluciones judiciales. El abogado negociador. Nociones de técnicas alternativas para la resolución de conflictos.

CUARTO AÑO

Derecho Privado V

Teoría general de los derechos reales. Posesión. Tenencia. Protección posesoria. Tipos de Derechos Reales. Publicidad de los Derechos Reales. Tipos de defensa real. Principios registrales. Dinámica del Derecho Real: Adquisición y pérdida.

Títulos Valores y Crisis Empresaria.

Títulos de crédito. La obligación cambiaria. Garantías cambiarias. Vencimiento y extinción de la obligación cambiaria. El Cheque. Acciones Cambiarias. Defensas y excepciones en el régimen cambiario. Derecho. Concursal. Presupuestos y caracteres de los concursos. El concurso preventivo y la quiebra. El fuere de atracción y la verificación de créditos. Efectos del concurso, personales, sobre las relaciones jurídicas preexistentes sobre los contratos. Cesación de pagos, ineficacia concursal y revocatoria de derecho. Común. Extensión de la quiebra y de la responsabilidad. El acuerdo preventivo. Judicial y extrajudicial. Conclusiones del concurso.

Derecho Constitucional Provincial y Municipal.

Concepto, formas federativas. El estado provincial. La provincia en la Nación. El poder constituyente en las provincias. Declaraciones, derecho y deberes. Garantías y políticas del Estado. El régimen electoral en las provincias. El poder legislativo, ejecutivo y judicial en las provincias. Órganos de control y auxiliares. El derecho municipal. Autonomía municipal. La organización institucional del municipio. Administración municipal. Poder de policía,

~~Ab. Gonzalo R. Villach~~
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Tec. María Eugenia Puga
Secretaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

municipal. Régimen financiero municipal. Relaciones intermunicipales. Control, judicial y la intervención un del municipio.

Derecho Penal II

Nociones generales. Delitos contra las personas: contra la vida, integridad personal, delitos de peligro contra la vida. Delitos contra el honor. Delitos contra la honestidad. Delitos contra la libertad. Delitos contra la propiedad. Delitos contra el estado civil y la identidad. Delitos contra la familia. Delitos contra la seguridad de la nación, contra los poderes públicos y el orden constitucional. Delitos, contra la administración pública. Delitos contra la fe pública. Delitos contra el orden, la seguridad pública. Leyes Especiales. Delitos informáticos.

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Teoría General del Derecho del Trabajo: principios generales: el trabajo, el derecho del trabajo, el derecho de la seguridad social. El trabajo en las constituciones modernas. Derecho individual del trabajo. Contrato de trabajo, derechos y deberes de las partes. La empresa, las pequeñas y medianas empresas en las relaciones de trabajo, participación de los trabajadores. La estabilidad, las teorías de flexibilidad y desregulación con relación a la estabilidad. Modalidades de contratación laboral. El salario. Jornada de trabajo. Suspensión, extinción del contrato de trabajo. Nuevo régimen sobre riesgos del trabajo. Derecho colectivo del trabajo. Derecho procesal del trabajo. Derecho internacional del trabajo. Los procesos de integración y el derecho del trabajo. Derecho de la seguridad social, la Administración Nacional del Sistema de Seguridad Social, los sistemas privados de jubilaciones. Asociaciones Internacionales de Seguridad Social. Contingencias sociales. Cobertura. Financiación. Sistema de seguridad social y subsistemas en la Argentina. Órganos y competencias de los agentes de la seguridad social. Particularidades de los subsistemas. Procedimiento laboral. Actuación ante el Servicio de Conciliación Laboral Obligatorio. B) Demanda Laboral. C) Contestación de demanda laboral. D) Prueba. E) Alegatos. F) Recursos procesales. G) Ejecución de sentencia.

Taller de Litigación en Procesos Civiles

Conceptos básicos de la Teoría General del Proceso. Demanda, contestación, medidas cautelares y anticipos pretensiones. Derecho probatorio y técnicas de litigación. Alegatos, estrategias recursivas, ejecución y honorarios. Profundización en temáticas procesales actuales. El reconocimiento de la cuestión jurídica. Identificación y uso de herramientas jurídicas: doctrina y jurisprudencia. Reconocimiento de las normas legales, para la resolución de la situación conflictiva. Interpretación jurídica de la consulta del cliente. Su recepción. Reconocimiento y Utilización de documentos judiciales. El asesoramiento. Talleres de práctica profesional.

Taller de Mediación y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

Uso efectivo de diversos procedimientos de prevención y resolución de conflictos. Formas sociales de resolución de conflictos. Análisis histórico y perspectiva actual. Métodos adversariales y no adversariales. Arbitraje. Conciliación. Facilitación. Negociación. Otras.

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Lic. María Eugenia Puga
Secretaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

Negociación. Concepto. Tipo de negociación. Estilo de negociación. Participación de terceros: observador o tercero participante. Escuela de harbar. Mediación. Concepto. Diferente campos de aplicación: penal, escolar, ambiental, comunitaria, consumo, otros. Características de la mediación: cooperación, protagonismo de las partes: auto composición, confidencialidad, imparcialidad/ neutralidad, acento en el futuro, ahorro de tiempo y dinero, informalidad. El mediador. Conceptualización y características de cada una de ellas. Recursos del proceso de mediación comunicacionales y conceptuales. Herramientas. Práctica de mediación.

QUINTO AÑO

Derecho Privado VI y Sucesorio.

Derecho de familia: estado de familia. Acciones. Parentesco. Tendencias actuales. Matrimonio. Uniones convivenciales. Filiación. Adopción. Responsabilidad parental. Alimentos. Violencia doméstica. Sucesorio, Derecho de sucesiones. Posesión hereditaria. Indivisión hereditaria y partición. Sucesión intestada y testamentaria.

Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental

Derecho agrario, teoría general, ubicación en el sistema general del derecho. Presupuestos interdisciplinarios: política agraria, economía agraria, ecología. Derecho agrario e integración regional (Mercosur). Principios básicos de la política agroambiental en el Mercosur. Propiedad agraria, empresa agraria. Propiedad de los semovientes, propiedad sobre bienes agrícolas, promoción y fomento agrario. Contratos agrarios. Producción y comercialización de productos agrarios, comercialización regional (Mercosur) e internacional de productos agrarios. Derecho agrario forestal. Biodiversidad genética. El agua: régimen legal. Derecho Minero. Impacto ambiental de la actividad minera. La propiedad minera. El dominio de las minas en el código. Exploración minera, procedimiento, limitaciones del derecho de exploración. Adquisición, concesión, explotación. Contratos mineros, promoción y fomento minero. Régimen de la energía, hidrocarburos, régimen legal de los minerales nucleares. Autoridad minera y procedimiento minero. Régimen en básico de los recursos naturales. Ambiente y recursos naturales. El ambiente como Objeto de derecho. Derecho ambiental y la protección del ambiente. Ambiente sociedad y cultura, Paradigmas ambientales, derecho de incidencia colectiva. Régimen básico de los recursos naturales. Recursos naturales y desarrollo sustentable. Dominio originario de los recursos naturales. Régimen jurídico de los recursos naturales en particular (agua - aire - suelo -energía - flora - fauna). Técnicas de tutela jurídica y gestión tutela judicial del ambiente, acción de amparo colectivo, acciones de clase. Protección jurídica de los intereses y derechos colectivos.

Derecho Administrativo

El Estado y sus funciones. La disciplina jurídica de la función administrativa. La organización administrativa en general. Problemática de la reforma administrativa del estado. Situaciones jurídicas subjetivas en el Derecho Administrativo. La acción en la administración pública. La actividad administrativa en especial: acto administrativo. Prestaciones administrativas a los particulares. Servicio público. Responsabilidad del Estado.

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Tec. María Eugenia Puga
Secretaría Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

Dominio público y privado del Estado. La función de control como ejercicio de la función administrativa. Control judicial de la Administración. Procedimiento administrativo. Protección de derechos e intereses. Poder de policía. Procedimiento sancionatorio vinculado al ejercicio del poder de policía. Procedimiento disciplinario en la relación de empleo público. Procedimiento especial de la expropiación. Procedimiento de reclamo de los usuarios de los servicios públicos. Procedimiento de control de la administración financiera del Estado. Los recursos administrativos. Los recursos administrativos en el orden provincial. Los recursos administrativos en el orden federal. Control judicial de la actividad administrativa. El proceso contencioso administrativo en la provincia de La Rioja. El proceso contencioso administrativo en la Nación. El procedimiento de control de las irregularidades administrativas.

Derecho Procesal Penal

Concepto, generalidades. Garantías constitucionales en el proceso penal. Proceso penal. Ministerio Público. Sujetos procesales. La función jurisdiccional. El proceso penal. El actor penal. El actor civil. Actos procesales, hecho jurídico procesal, prueba. Coerción personal. Procedimiento. Sobreseimiento. Juicio plenario. Recursos. Ejecución penal y civil. Derecho Penal juvenil. Análisis de fallos, estudio técnico de casos, simulación de situaciones de litigio, etc. Seminarios de prácticas supervisadas; clínicas jurídicas, prácticas profesionales supervisadas en convenio con diversas instituciones públicas y privadas, pasantías supervisadas.

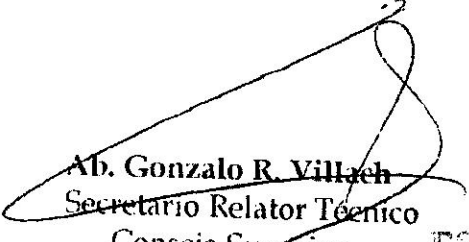
Derecho Internacional Privado y Comunitario

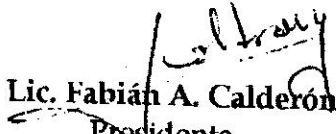
Concepto. Las normas de Derecho Internacional Privado. Fuentes. El proceso de integración. Mercosur. Tratado de Asunción de 1991. Unión Aduanera. Mercado Común. Unión Económica. Estructura institucional del Mercosur. Protocolos de Ouro Preto y de Brasilia. Jurisdicción internacional. Documentos extranjeros. El problema de las calificaciones. Aplicación del derecho extranjero. Personas humanas. Personas jurídicas. Matrimonio. Separación y divorcio. Filiación y patria potestad. Derechos reales. Sucesiones. Contratos internacionales.

Concursos y Quiebra. Jurisdicción penal internacional. Extradición. Asilo territorial y diplomático. Conflicto de leyes y jurisdicción. Reconocimiento de ejecución de sentencias y laudos. El derecho privado en su perspectiva internacional. El derecho Tributario, Administrativo y Penal en su perspectiva internacional.


Derecho de la Navegación

Derecho de la Navegación. Espacios donde se desarrolla la Navegación. Estudio de los vehículos. Personal de la Navegación. Contratos. Ventas Marítimas. Averías. Seguros. Jurisdicción y Competencia y Ley aplicable, Faltas y Delitos. Política naviera- Política aeronáutica- Política Espacial.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Tec. María Eugenia Puga
Secretaría Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

Ética Profesional y Práctica Forense

La abogacía. Funciones. Derechos y deberes del abogado. Estudio de la normativa aplicable para el ejercicio profesional y el régimen disciplinario. Ética forense. El sistema de colegiación obligatoria, ventajas y desventajas. Sistema previsional para abogados. El ejercicio profesional y las cargas tributarias. Honorarios profesionales, normativa aplicable. Organización de estudios jurídicos. Técnicas y estrategias procesales. Práctica procesal escrita y oral. Parte teórica A.- Regulación de la conducta humana. Ética y deontología. B.- Actuación profesional del abogado. Actividad judicial profesional del abogado. C.- El código de ética profesional. Deberes del abogado en el ejercicio profesional. D.- EL abogado litigante. Métodos alternativos de resolución de conflictos. E.- Distintos roles profesionales del abogado. II.- Parte práctica: A.- Factores predominantes en la conducta profesional. B.- Escrito judicial en el proceso civil, excepciones, incidentes y nulidades. C.- El valor del elemento prueba. Recursos. D.- El escrito judicial en el proceso penal. E.- Cédulas de notificaciones y oficios judiciales. F.- Alternativas especiales en el proceso penal. G.- Ejecución penal. Clínicas o consultorios jurídicos o servicios de consultorio y patrocinio jurídico gratuito. Comunicación oral y escrita en el contexto jurídico: argumentación oral; redacción de informes, escritos judiciales y normas, informes escritos, observaciones, entrevistas, investigación.

Taller de Litigación en Procesos Penales

Introducción a las técnicas y destrezas de litigación. Teoría del caso. Examen directo de testigos. Contra examen. Límites a las facultades de preguntar contenidas en los Códigos Procesales. Uso en juicio de declaraciones previas. Prueba material (objetos y documentos). Examen y Contra examen de peritos y testigos expertos. El alegato de apertura. El alegato final. Cuestiones complementarias. El reconocimiento de la cuestión jurídica. Identificación y uso de herramientas jurídicas: doctrina y jurisprudencia. Reconocimiento de las normas legales, para la resolución de la situación conflictiva. Interpretación jurídica de la consulta del cliente. Su recepción. Reconocimiento y Utilización de documentos judiciales. El asesoramiento, talleres de práctica profesional.

Inglés

Los elementos gramaticales y textuales que permitan al alumno adquirir técnicas de lectura que den acceso a la comprensión global e integral del texto, a partir de: 1-El reconocimiento de índices discursivos, textuales y morfosintácticos pertinentes en idioma inglés. 2-La reactivación de los conocimientos discursivos, textuales y morfosintácticos en lengua materna. 3-La adquisición-aprendizaje de los índices citados en el punto 1. Inglés jurídico.

5.2.b. CONTENIDOS MÍNIMOS/CARACTERIZACIÓN POR ASIGNATURAS.
ASIGNATURAS OPTATIVAS

DERECHO PRIVADO

Derecho de la salud

~~Ab. Gonzalo R. Villach~~
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Fabian
Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Maria Eugenia Puga
Ejecutaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 29 de noviembre de 2018

ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

Derecho Sanitario: Deontología del equipo de salud. Responsabilidad profesional de los integrantes del equipo de salud. Derechos de los pacientes. Derecho a la información. Documentación médica. Legislación y jurisprudencia sanitaria. Medicina Legal: Concepto.

Clasificación Relaciones Interdisciplinarias. Historia de la Medicina Legal. Rol del Médico Legista. Pericia Médica. Criminalística. Tanatología. Traumatología. Asfixiología. Toxicología. Toco ginecología. Sexología. Psiquiatría Legal. Medicina Legal Previsional. Laboral. Asfalológica. Del deporte. Bioética.

Género y Diversidad

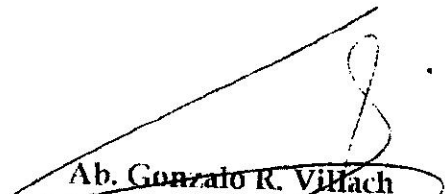
Derrotero histórico del desarrollo de las teorías feministas y sus críticas al derecho (discusión de textos emblemáticos de los feminismos clásico, liberal, de la diferencia, radical, social, crítico y de la raza. Principales instrumentos jurídicos en el plano internacional y nacional para la defensa y promoción de la equidad de género. Normativa, jurisprudencia, decisiones de organismos de monitoreo de tratados de derechos humanos, y tribunales nacionales e internacionales. Desarrollos teóricos de la crítica feminista a las instituciones y el derecho del sistema internacional de protección de los derechos humanos, y su transformación como espacio para la defensa de los derechos humanos de las mujeres y las personas con preferencias sexuales diferentes. Temas específicos de derechos humanos y género integrando las perspectivas estudiadas en las dos primeras partes, por ejemplo, la discriminación en el empleo, la violencia doméstica, la discriminación por orientación sexual, los derechos sexuales y reproductivos, el acceso a los cargos políticos, y las acciones afirmativas.

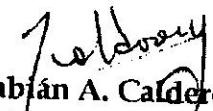
Contratos en informática

Servicios. Tipos de Servicios. Condiciones de cumplimiento. Clasificación de los servicios según responsabilidades del proveedor: Tiempo y material; Por resultados; Parciales independientes; Llave en mano. Integración de sistemas. Bienes, programas y servicios. Productos del contratista y de terceros. Arquitectura de los contratos. Contratos completos en sí mismos. Términos y Condiciones Generales. Licitaciones públicas. Condiciones para participar en la licitación. Pliego de condiciones generales. Pliego de condiciones particulares o de condiciones técnicas. Oferta. Documento de adjudicación. Contrataciones internacionales. Contratos corporativos globales y adhesiones locales. Contrataciones financiadas con préstamos de organismos internacionales (BID, BIRF) y organizaciones internacionales para la administración de los préstamos (UNOPS, PNUD).

Contratos empresariales modernos

Contratos de asistencia. Contratos de financiamiento. Contratación de servicios profesionales. Esparcimiento y recreación. Medios de comunicación masiva y difusión. El automotor y la contratación. Contratos de seguros. Contratos bancarios. Contratos de Bolsa. Contratos de tarjeta de crédito. Contratos de leasing. Contratos de franquicia.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


María Eugenia Puga
Secretaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

DERECHO PÚBLICO

Derecho procesal administrativo

Derecho constitucional profundizado. Instituciones del derecho administrativo. Derecho administrativo especial. Derecho ambiental. Organización administrativa provincial (municipal y provincial) Procedimiento administrativo provincial (municipal y provincial). Derecho procesal administrativo provincial. Práctica procesal administrativa. Provincial. Análisis procesal administrativo provincial. Taller de responsabilidad del estado. Taller de trabajo final integrado.

Derecho Parlamentario

Parlamentos y cuerpos parlamentarios. Derecho Parlamentario: noción, contenidos, fuentes, características. Los Reglamentos parlamentarios. La costumbre parlamentaria. Organización y funcionamiento de los cuerpos parlamentarios. Autoridades. Bloques. Comisiones. Comisión de Labor Parlamentaria. El plenario, la sesión. Trámite formal de un proyecto. Seguimiento de un proyecto desde la detección de la necesidad social hasta la evaluación de la eficacia de la ley sancionada.

Criminología

La criminología como ciencia. Deberes y funciones del Estado en la prevención y represión del delito. La fuerzas de seguridad. Los procedimientos y sus deficiencias más notables. Cultura, sociedad, y personalidad del delincuente. Familia y socialización. El proceso de interacción social. Motivaciones, percepciones, creencias y actitudes. Las teorías del refuerzo positivo y negativo. Psiquiatría criminal. Definiciones. Identificadores de los problemas criminales. Elaboración de una política criminal específica. Prevención del delito. Rol de los Congresos de la ONU sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. Sistemas penales.

Derecho Electoral

Teoría de la democracia. Soberanía y representación popular. La renovación de los poderes ejecutivo y legislativo. Características de las elecciones. El sufragio y sus características. Marco teórico conceptual Derecho electoral. Concepto. Objeto. Marco constitucional y legal del derecho electoral. Principios constitucionales de la materia electoral. Elementos objetivos. Sujetos del derecho electoral. Ciudadanos. Partidos políticos. Otros sujetos. Autoridades e instituciones electorales. Autoridades electorales. El proceso electoral. Preparación de la elección. Jornada electoral. Resultados y declaración de validez de las elecciones. Dictamen y declaraciones de validez de la elección y de presidente electo. Medios de impugnación.

Derecho del Turismo

Organización estructural del servicio de turismo. Nacimiento y desarrollo de las agencias de viaje. Consecuencias jurídicas del turismo. E implicancias económicas del turismo. El estado nacional, provincial y municipal. Jurisdicción y competencia. Organismos internacionales vinculados al turismo. Convenciones internacionales. Ley nacional del turismo, decretos reglamentarios, leyes provinciales. Modelos de gestión. Agencias de viaje.

~~Ab. Gonzalo R. Villach~~
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Tec. María Eugenia Pujó
Secretaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

Autoridad de aplicación. Regulación legal. Contrato de viajes de Bruselas. Constitución Nacional. Instituciones de derecho administrativo en relación al turismo. Contratos de viaje organizados. Responsabilidad por incumplimiento de contrato. Eximentes. Daños resarcibles y cuantía.

5.3. CARGA HORARIA POR ÁREAS DE FORMACIÓN

| | |
|--|--|
| <p>AREA Formación general e interdisciplinaria</p> | <p>Introducción al Derecho: 60 hs., Derecho Romano: 60 hs, Introducción a la Filosofía: 60 hs, Historia del Derecho: 60 hs, Economía Política: 60 hs, Sociología jurídica: 60 hs, Expresión oral y escrita. Introducción al Pensamiento Científico: 60 hs, Derecho Político: 60 hs, Filosofía del Derecho: 60 hs, Taller de Metodología de la Investigación: 30 hs, Inglés: 60 hs. TOTAL: 630 HORAS</p> |
|--|--|

| | |
|-----------------------------------|---|
| <p>AREA Formación disciplinar</p> | <p>Derecho Privado I: 100hs, Derecho Privado II: 100hs, Informática. Derecho Informático: 60hs, Derecho Privado III: 100hs, Derecho Privado IV: 100hs, Derecho Privado V: 100hs, Derecho Penal I: 100hs, Derecho Penal II: 100hs, Derecho Inter. Público y Comunitario: 60hs, Derecho de Daños: 60hs, Finanzas Públicas y Derecho Tributario: 60hs, Derecho de las Sociedades y de las relaciones de Organización: 100hs, Derecho Constitucional: 50hs, Derechos Humanos: 20hs, Derecho Constitucional Provincial y Municipal: 50hs, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: 50hs, Títulos Valores y Crisis Empresario: 100 hs, Derecho Privado VI y Sucesorio: 100hs, Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental: 50hs, Derecho de la Navegación: 60hs, Derecho Administrativo: 50hs, Derecho Internacional Privado y Comunitario: 60hs, TOTAL: 1630HS</p> |
|-----------------------------------|---|

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Tec. María Eugenia Pujo
Secretaría Administrativa
Consejo Superior UNLRJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 29 de noviembre de 2018

ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

| | |
|---|--|
| <p>AREA Formación práctica profesional</p> | <p>Derecho Privado I: 20hs, Derecho Privado II: 20hs, Derecho Privado III: 20hs, Derecho Privado IV: 20hs, Derecho Privado V: 20hs, Derecho Penal I: 20hs, Derecho Penal II: 20hs, Taller de Práctica Profesional I: 30 hs, Taller de Práctica Profesional II: 30 hs, Teoría General del Proceso: 60 hs, Derecho Procesal Civil Y Comercial: 60 hs, Taller de Litigación en Procesos Civiles: 30 hs, Taller de Mediación y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos: 30 hs, Derecho Procesal Penal: 60 hs, Ética Profesional y Práctica Forense: 60 hs, Taller de Litigación en Procesos Penales: 30 hs. Derecho de las Sociedades y de las relaciones de Organización: 20hs Derecho Constitucional: 10hs, Derechos Humanos: 10hs, Derecho Constitucional Provincial y Municipal: 10hs, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: 10hs, Títulos Valores y Crisis Empresario: 20hs, Derecho Privado VI y Sucesorio: 20hs, Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental: 10hs, Derecho Administrativo: 10hs, Total: 650 HORAS</p> |
|---|--|

| ÁREAS DE FORMACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS | HORAS |
|---|-------------------|
| AREA Formación general e interdisciplinaria | 630 HORAS |
| AREA Formación disciplinar | 1630 HORAS |
| AREA Formación práctica profesional | 650 HORAS |
| Subtotal total: | 2910 HORAS |
| Total horas asignaturas optativas | 120 HORAS |
| TOTAL HORAS PLAN DE ESTUDIO | 3030 HORAS |

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Tec. María Eugenia Puj
Secretaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR



ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

5.4. REQUISITOS DE INGRESO

Podrán inscribirse en la carrera de Abogacía, quienes posean título que acredite la finalización de la educación secundaria o nivel medio, y cumplan con los demás requisitos establecidos en el "Reglamento de Alumnos" (Ordenanza C.S. N° 283/04) y en el Art. 7° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

5.5 REQUISITOS PARA OBTENER EL TITULO

Podrán obtener el Título de Grado de "Abogado/a" quienes hayan aprobado todas las asignaturas que componen el Plan de Estudios de la carrera.

6. PLAN DE EQUIVALENCIAS ENTRE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN 1998 Y LAS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE PLAN DE ESTUDIOS

| PLAN ORDENANZA N° 089/98 | PLAN NUEVO |
|---|---|
| Primer año | Primer año |
| Introducción al Derecho | Introducción al Derecho |
| Derecho Romano | Derecho Romano |
| Derecho Civil I | Derecho Privado I |
| Introducción a la Filosofía | Introducción a la Filosofía |
| Historia del Derecho | Historia del Derecho |
| Economía Política | Economía Política |
| Segundo año | Segundo año |
| Derecho Civil II | Derecho Privado II. Derecho de Daños |
| Derecho Político | Derecho Político |
| Finanzas Públicas y Derecho Tributario | Finanzas Públicas y Derecho Tributario |
| Derecho Comercial I | Derecho Privado III |
| Sociología | Sociología Jurídica |
| Filosofía del Derecho | Filosofía del Derecho |
| Tercer año | Tercer año |
| Derecho Civil III | Derecho Privado IV |
| Derecho Comercial II | Derecho de las Sociedades y de las relaciones de Organización |
| Derecho Constitucional | Derecho Constitucional |
| Derecho Penal I | Derecho Penal I |
| Derecho Internacional Público y Comunitario | Derecho Internacional Público y Comunitario |
| Derecho Laboral y Previsional | Der. del Trabajo y de la Seguridad Social |

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Lic. María Eugenia Puja
Secretaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 29 de noviembre de 2018

ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

| Cuarto año | Cuarto año |
|---|--|
| Derechos Civil IV | Derechos Privado V |
| Derecho Comercial III | Títulos Valores y Crisis Empresaria |
| Derecho Público Provincial y Municipal | Derecho Constitucional Provincial y Municipal |
| Derecho Penal II | Derecho Penal II |
| Derecho Procesal Civil y Laboral | Teoría General del Proceso. – Derecho Procesal Civil y Laboral |
| Derecho Agrario, Forestal y Minero | Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental |
| Quinto año | Quinto año |
| Derecho Civil V | Derecho Privado VI y Sucesorio. |
| Derecho de la Navegación | Derecho de la Navegación |
| Derecho Administrativo | Derecho Administrativo |
| Ética profesional y Practica Forense | Ética profesional y Practica Forense |
| Derecho Procesal Penal | Derecho Procesal Penal |
| Derecho Internacional Privado y Comunitario | Derecho Internacional Privado y Comunitario |

7. CRONOGRAMA DE EXTINCIÓN PLAN 1998 Y APERTURA CURSOS DEL PRESENTE PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía, del Plan Ordenanza C.S N° 089/98 se extingue conforme al siguiente Cronograma, que incluye apertura por año del presente Plan:

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Tec. María Eugenia Puga
Secretaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 29 de noviembre de 2018

ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

| | Ultima Inscripción Plan Ord. C.S. N° 089/98 | Apertura de este Plan de Estudios |
|----------|--|--------------------------------------|
| AÑO 2018 | 1° Año | |
| AÑO 2019 | 2° Año | 1° Año |
| AÑO 2020 | 3° Año | 2° Año |
| AÑO 2021 | 4° Año | 3° Año |
| AÑO 2022 | 5° Año | 4° Año |
| AÑO 2023 | | 5° Año |

| AÑO | CURSADO PLAN 089/98 | CONFORMACION TRIBUNALES EXAMINADORES PLAN 089/98 |
|-----|--------------------------|--|
| 1° | Hasta Diciembre año 2018 | Hasta 31 de marzo año 2021 |
| 2° | Hasta Diciembre año 2019 | Hasta 31 de Marzo año 2022 |
| 3° | Hasta Diciembre año 2020 | Hasta 31 de Marzo año 2023 |
| 4° | Hasta Diciembre año 2021 | Hasta 31 de Marzo año 2024 |
| 5° | Hasta Diciembre año 2022 | Hasta 31 de Marzo año 2025 |

8. ESTRUCTURA MATRICIAL

Distingue a esta Universidad su Estructura Matricial, aprobada por Ordenanza N° 209/02, actualizada por Ordenanza N° 285/04, ambas del Consejo Superior, la que se articula conforme a criterios estructurantes por disciplinas y sub-disciplinas, según los actuales lineamientos de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), que recogen simetría con la tradición innovativa y organizacional propia de esta Casa de Altos Estudios. La Estructura Matricial manifiesta el sistema por Departamentos Académicos que la Universidad Nacional de La Rioja adopta para su Organización Académica y grafica la inserción de cada Asignatura- de los diversos Planes de Estudios- en su respectivo ámbito departamental y la dependencia jurisdiccional de cada Carrera.

| Año | Ord. | Asignaturas y talleres obligatorios | Dpto. Académico de Ciencias Humanas y de la Educación | Dpto. Académico de Exacta, Físicas y Naturales | Dpto. Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas |
|-----|------|--|---|---|--|
| | | | | | |

Ab. Gonzalo R. Villách
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Tec. María Eugenia Puga
Secretaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2018

ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

| Primer año | | | | | |
|-------------|----------------------------|--|---|---|---|
| 1er Año | 1 | Introducción al Derecho | | | x |
| | 2 | Derecho Romano | | | x |
| | 3 | Derecho Privado I | | | x |
| | 4 | Introducción a la Filosofía | x | | |
| | 5 | Historia del Derecho | x | | |
| | 6 | Economía Política | | | x |
| | 7 | Sociología jurídica | | | x |
| | 8 | Taller de Práctica Profesional I | | | x |
| | 9 | Expresión oral y escrita. Introducción al Pensamiento Científico | x | | |
| Segundo año | | | | | |
| 2do Año | 10 | Derecho Privado II | | | x |
| | 11 | Derecho de Daños | | | x |
| | 12 | Derecho Político | | | x |
| | 13 | Finanzas Públicas y Derecho Tributario | | | x |
| | 14 | Derecho Privado III | | | x |
| | 15 | Filosofía del Derecho | X | | |
| | 16 | Taller de Metodología de la Investigación | X | | |
| | 17 | Derecho Internacional Público y Comunitario | | | x |
| 18 | Teoría General del Proceso | | | x | |
| Tercer año | | | | | |
| 3er Año | 19 | Derecho Privado IV | | | x |

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Tec. María Eugenia Puga
Secretaría Administrativa
Consejo Superior UNLaR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2018

ANEXO ÚNICO. ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

| | | | | | |
|-------------------|----|--|--|--|---|
| | 20 | Derecho de las Sociedades y de las relaciones de Organización | | | x |
| | 21 | Derecho Constitucional | | | x |
| | 22 | Derecho Penal I | | | x |
| | 23 | Derechos Humanos | | | x |
| | 24 | Informática. Derecho informático | | | x |
| | 25 | Derecho Procesal Civil y Comercial | | | x |
| | 26 | Taller de Práctica Profesional II | | | x |
| Cuarto año | | | | | |
| | 27 | Derecho Privado V | | | x |
| | 28 | Títulos Valores y Crisis Empresaria | | | x |
| | 29 | Derecho Constitucional Provincial y Municipal | | | x |
| | 30 | Derecho Penal II | | | x |
| 4to Año | 31 | Der. del Trabajo y de la Seguridad Social | | | x |
| | 32 | Taller de Litigación en Procesos Civiles | | | x |
| | 33 | Taller de Mediación y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos | | | x |
| | 34 | Optativa I | | | |
| Quinto año | | | | | |
| 5to Año | 35 | Derecho Privado VI y, Sucesorio | | | x |
| | 36 | Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental | | | x |

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Tec. María Eugenia Puga
Secretaria Administrativa
Consejo Superior UNLaR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
LA RIOJA, 29 de noviembre de 2018

ANEXO ÚNICO ORDENANZA N° 147
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

| | | | | |
|----|---|---|--|---|
| 37 | Derecho de la Navegación | | | x |
| 38 | Derecho Administrativo | | | x |
| 39 | Derecho Procesal Penal | | | x |
| 40 | Ética profesional y Practica Forense | X | | |
| 41 | Derecho Internacional Privado y Comunitario | | | x |
| 42 | Taller de Litigación en procesos penales | | | x |
| 43 | Optativa II | | | |
| 44 | Ingles | X | | |

| Asignaturas optativas | Dpto. Académico de Humanidades | Dpto. Académico de Exacta, Físicas y Naturales | Dpto. Académico De Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas |
|------------------------------------|--------------------------------|--|--|
| DERECHO PRIVADO: | | | |
| Derecho sanitario y medicina legal | | | x |
| Derecho de género | | | x |
| Contratos en informática | | | x |
| Contratos empresariales modernos | | | x |
| DERECHO PÚBLICO: | | | |
| Derecho Procesal Administrativo | | | x |
| Derecho parlamentario | | | x |
| Criminología | | | x |
| Derecho Electoral | | | x |
| Derecho del Turismo | | | x |

Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Tec. María Eugenia Puga
Secretaría Administrativa
Consejo Superior UNLAR